

CrimiFair Magazine



VOLUMEN 14 | JUNIO 2024

CRIMINOLOGYFAIR



CRIMIFAIR MAGAZINE

EDITORAS PRINCIPALES

Sara Sampayo Sande
Noemí Serrano García

EDITORAS DE CONTENIDO DIGITAL Y MAQUETACIÓN

Noemí Serrano García
Marta Palomino Coca

AUTORÍAS

Marta Palomino Coca
Madeleine Maier
María Alouat Daih

Para más información

Barcelona, España
criminologyfair@gmail.com

Contenido

3 EDITORIAL

Paula García, Ester Carlini y Andrea Molina

5 ENTREVISTA A ALUMNADO DE CRIMINOLOGÍA

Irene Vergara Martín

12 LUCHANDO CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL: EL MODELO BARNahas EN ESPAÑA

Madeleine Maier

17 DELITOS DE ODIO HACIA EL COLECTIVO LGTBI

Marta Palomino Coca

23 LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO Y EL PAPEL DEL CRIMINÓLOGO

María Alouat Daih

30 ENTREVISTA A UN PROFESIONAL

María Peinador González

36 CRIMIJUEGOS

Editorial



Paula García

Especialista en Criminología
y Mediación



Ester Carlini

Criminología y Políticas Públicas
de Prevención, y Máster en
Dirección en Seguridad Privada



Andrea Molina

Criminóloga especializada en
ciencias criminológicas y
seguridad

En el campo de la criminología, a menudo nos centramos en el delito, el delincuente y el control social, pero una parte igualmente importante y a veces pasada por alto es la víctima. La victimología es la rama que estudia a las personas afectadas por el delito, sus experiencias y las consecuencias emocionales, físicas y sociales de esos eventos.

Muchas veces, cuando hablamos de crimen, pensamos en los delincuentes y sus motivaciones, pero es crucial no olvidar a quienes sufren las consecuencias de esos delitos. La victimología abarca un amplio espectro, desde el estudio del impacto del crimen en individuos y comunidades hasta la búsqueda de justicia y la implementación de políticas que mitiguen el daño causado por los delitos.

Los delitos pueden tener un efecto devastador en las víctimas, afectando su bienestar emocional, social y económico. Dedicamos este número a todos aquellos que han sufrido a causa del crimen y a los profesionales que trabajan incansablemente para ayudarlos.

Esperamos que esta edición les brinde una comprensión más profunda de la victimología y les inspire a unirse a la lucha por un sistema de justicia más inclusivo y centrado en las víctimas. Sin más preámbulos, les damos la bienvenida a este nuevo número y les agradecemos por acompañarnos en esta importante exploración.



**ENTREVISTA
ALUMNADO DE
CRIMINOLOGÍA**

@CRIMINOLOGYFAIR



IRENE VERGARA MARTÍN

Estudiante de Criminología en la Universidad Autónoma de Barcelona. Actualmente se encuentra en su último curso haciendo las prácticas en la Fundación de Vicki Bernadet y su Trabajo de Fin de Grado (TFG) sobre el Abuso sexual infantil.

Antes de nada, por favor,

Cuéntanos un poco sobre ti y tu interés en la Criminología

Mi interés en la Criminología ha ido variando a lo largo de los años porque cuando entras crees que es Criminalística, y entras pensando más en la policía de homicidios, cosas así. Luego, entré a la carrera y vi que no tenía nada que ver, e incluso me gustó aún más. Al ser abordada de una forma más social, me gustó más y dije “mira, pues vale, mejor aún”. Y bueno, al principio sí que estaba más enfocada más al tema de sistema penitenciario con adultos, pero luego empecé a trabajar en una academia de inglés como profesora por las tardes, y al entrar en contacto con niños y adolescentes, empecé a centrarme más en la idea de empezar a trabajar con menores, sean los que delinquen como las víctimas. Al haber empezado las prácticas y el Trabajo de Final de Grado que también lo hago del mismo tema: el abuso sexual infantil, fue que me centré más en victimizaciones de menores de edad, y de momento es lo que más me está tirando. De hecho, tengo el máster elegido sobre investigación en Criminología en Holanda. A mí me gustaría hacer estudios sobre la victimización que sufren los menores de edad con pasados migrantes o de tráfico humano.

¿Cómo describirías tu experiencia en la universidad y en el grado antes de comenzar tus prácticas?

En general lo describiría como algo positivo, porque es cierto que, eso que dicen que cuando vas a la universidad estudias algo que te gusta sí que creo que es cierto, y tiene un impacto positivo, porque al menos las cosas que haces están encaradas a cosas que te gustan.

Obviamente hay asignaturas que te gustan más o menos, porque no todo es perfecto, pero la verdad es que lo describiría como un impacto muy positivo, porque también te da la perspectiva para aplicarla a tu propia vida, y personas con las que te juntas o tu alrededor, es decir, puedes aplicarlo en la vida cotidiana, entonces, creo que tiene un impacto positivo tanto a nivel laboral como personal.

¿Cómo describirías tu experiencia trabajando con la Asociación de Vicki Bernadet? ¿Qué papel desempeñas, etc?

Bueno, para empezar, al estar también haciendo el TFG sobre el tema del abuso sexual infantil, fue como que me interesó más la Fundación Vicki Bernadet porque pensé podría aprender muchas cosas que luego aplicarlas en mi tesis. Yo ya solicité a la Fundación incluso antes de saber que tenían un convenio con la Universidad Autónoma de Barcelona, y les escribí un correo para solicitar hacer las prácticas con ellos. Ellos me dijeron que como ya tenían convenio con la UAB, así que apliqué mediante la propia universidad y seguí el proceso, e incluso les hice una carta de motivación de 3 o 4 páginas, era como “mira, más motivación no puedes encontrar” (ríe). Les dije que quería aprender más del tema, y también para especializarme en el tema de victimización infantil.

La verdad es que de momento estoy súper contenta porque, para empezar, a diferencia de otras compañeras, estoy haciendo algo relacionado con las prácticas de la carrera. Tengo amigas que las prácticas les están yendo fatal porque no hacen nada criminológico, entonces, estoy contenta partiendo de la base de que hago algo y me siento útil, y hago cosas chulas relacionadas con la Criminología. Además, me

parece fantástico todo lo que estamos haciendo desde la Fundación. Estoy enamorada del trabajo que hacen porque es algo que creo que es imprescindible y la verdad es que estoy muy contenta a nivel personal de poder participar en estas cosas, en este cambio positivo y de contribuir a la sociedad de alguna manera.

Yo estoy en el departamento de Formación y Prevención de la Fundación, que es uno de los principales, y el otro departamento principal es el de Atención a la Víctima, pero eso es más psicología. Entonces, en mi departamento sí que somos varias criminólogas, lo cual nos da esperanza porque es como “bueno, alguien (criminólogo) está trabajando allí” (ríe).

Entonces, bien la verdad, porque, además, la tutora es profesora de Victimología en el grado de Criminología de la UAB, y la verdad es que súper bien, porque hacemos varias cosas con el tema de formación y prevención.

En este departamento en el que estoy, por la parte de prevención, por ejemplo, si un colegio te llama diciendo que necesita un protocolo, o un plan sobre qué hacer y cómo actuar en caso de que haya una revelación del propio menor, o que haya una sospecha de caso. También hacemos protocolos específicos aplicados al colegio o institución que te lo solicita, que puede ser un centro de esplai, etc. Y por parte de la Formación, lo que hacemos es hacer formaciones en colegios, entidades diferentes, familias, a niños según la edad (desde primero de primaria hasta bachillerato), estudiantes de Trabajo o Integración social, a monitores, profesores, etc (cada uno adaptado a según quién es el público) sobre cómo detectar y abordar el abuso sexual infantil: indicadores, qué es, etc. Porque muchas veces cuando tú te planteas las desgracias que le pueden pasar a un niño, piensas en 800 cosas, pero este, aunque todos sabemos que existe, como que no lo pensamos como una posibilidad que explique porqué un niño está mal, y es un tema que no se habla y muy tabú, entonces la fundación lo que hace es explicar sobre el tema y que puede ser una posibilidad, lo cual no significa que es lo que le pueda suceder a un menor de forma automática, porque un niño que esté mal no quiere decir que haya sido víctima de este delito, pero sí se debe tener en cuenta en el abanico de las cosas que le pueden estar pasando.



Qué expectativas tenías al iniciar tus prácticas en la asociación y cómo se han cumplido?

Pues la verdad es que no tenía grandes expectativas. Yo soy como más precavida y de no hacerme ilusiones, porque yo me ilusiono súper rápido y no vaya a ser que no sea como lo esperabas... (ríe). Entonces yo iba con la idea de “bueno, vamos a ver qué es”. Y bueno, pues, la verdad es que han sido muy buenos los resultados versus expectativas, porque al no tener grandes expectativas, todo me iba bien. La verdad es que muy bien, muy contenta, no tengo queja. Vamos a aprender sobre lo que estás haciendo, y estás con personas que saben mucho, y que tú también puedes aportar tus ideas cuando puedas,...

¿Cuál es el aspecto más desafiante de tus prácticas universitarias?

En general, las prácticas universitarias diría que lo más desafiante es enfrentarte a algo que no sabes, porque a mí me ha salido muy bien, pero a otros les puede salir muy mal y aún así, es importante porque cuenta nota, y esas personas responsables, aunque no estés de acuerdo con ellas, te tienen que poner nota...Es un poco, que lo más desafiante es que te tienes que adaptar a cosas que ni siquiera sabes lo que son porque no sabes lo que va a pasar y tal. Y luego adaptarse a cosas que no te gustan o no hacer cosas relacionadas con la Criminología, o que tu tutor esté ausente, etc... Es un poco la incertidumbre de tener unas prácticas para aprender de la vida laboral, pero te estás metiendo en algo que te puede salir muy mal o muy bien.

Y más concretamente, a nivel de mis prácticas, yo diría que es el tema de la mochila emocional, o sea, el separar el criminólogo del humano porque según el sitio que hagas las prácticas a lo mejor no se nota tanto, pero según las cosas que hagas, por ejemplo, en mi caso que es con menores, pero sea como sea: estés

con víctimas, o con personas que han cometido delitos, o según qué tipo de delitos, de la víctima, del agresor; a veces es muy difícil separar el criminólogo del humano, porque a veces es como: como criminóloga tengo una opinión y como humana tengo otra, y es el tener que hacer esa separación. A lo largo de la carrera, que es más teórica, no tienes el contacto con las personas, pero cuando sales a las prácticas o al mundo laboral tienes que enfrentarte a todas esas cosas que has estado estudiando pero a lo mejor no te has preparado psicológicamente para ello. Tienes que hacer este trabajo de separar al mismo tiempo que haces el trabajo de las prácticas para no quedarse atrás y para poder sobrellevar según el tema que sea. Yo hay días que les digo a mis padres: “mira, es que vamos a ver una peli de humor porque no quiero saber nada del mundo”, según el día que hayas tenido porque, claro, no dejas de ser un humano y son temas muy delicados y hay días en los que dices “basta ya con todo el mundo, porque como me cuentas una sola mala noticia...” (ríe), porque ves muchas cosas que van mal en el mundo en esta carrera. Entonces, esto es muy desafiante.

Es importante saber qué puedes y qué no puedes hacer como persona, y tú sabes que según qué cosas específicas de la Criminología, por tu manera de ser y tu experiencia, sabes que no te puedes meter allí. También el ser consciente de que tienes que hacer un trabajo adecuado y diligente, y debes saber y ser consciente de ti mismo sobre las cosas a las que no puedes dedicarte porque por mucho que lo intente trabajar, me va a salir mucho más la parte emocional y humana antes que la parte más científica y racional. Vale, pues allí no te metas directamente, ve a otra cosa. Esto también es muy importante: el saber de dónde vienes y hacia dónde puedes ir.

¿Qué habilidades estás desarrollando y perfeccionando durante tus prácticas?

Por una parte yo diría que la paciencia, porque para empezar, cuando haces las formaciones con niños, son muchos niños y entonces debes tener paciencia con

ellos.

Por otra parte, también aprendes que los finales felices no siempre necesariamente existen, en el sentido de que a veces tendemos a idealizar mucho las cosas. En estos procesos tú no vuelves a ser la que eras y ni vas a estar perfecto, porque este tipo de traumas se quedan contigo toda la vida, y lo que uno desearía que todo se arregle, pero no es así. Es importante el saber que no se va arreglar todo mágicamente ni va a ser todo maravilloso o perfecto pero vamos a aprender para que estas situaciones nos limiten lo menos posible, que eso es así en general con cualquier trauma, trastorno o problema psicológico que se tenga. Siempre queremos decir que quiero volver a estar perfecta y querer ser el de antes, pero eso no es posible porque tú has cambiado y porque las cosas que te han pasado te han cambiado también.

Pues el aprender que si estás en estos temas no es para que todo se arregle mágicamente sino para minimizar los daños, que eso es algo que todos en la carrera pensamos que vamos a ayudar a todo el mundo, pero no puedes ayudar a todo el mundo. Eso es algo que te cuesta afrontar en la carrera, y también el pensar que, sobre todo en las victimizaciones infantiles, no puedes curar a un niño mágicamente, no puedes arreglarle la cabeza y que no le haya pasado nada, entonces, lo que debes es gestionar esta frustración interna de que no se puede arreglar todo y lo que debes hacer es ayudar a esa persona a que no la fastidien más en el proceso judicial, o a que tenga herramientas para llevar lo que le ha pasado o que sepa que no todo el mundo le va a traicionar, o que no pierda la confianza en todos los adultos (que es algo que les pasa mucho a las víctimas de abuso sexual infantil, porque generalmenet es abusado por un adulto de confianza, entonces, en el 80%790% la persona es alguien conocido: alguien de la familia, el vecino, el entrenador, etc.). Entonces es también ayudar a esa persona a que no pierda la confianza en todo el mundo. En la parte de Formación y Prevención hay que enseñarles que si les pasa algo, pueden confiar en otros adultos, que lo comuniquen, porque así no estás salvando el mundo, pero puedes reducir la cifra negra, por ejemplo.

Pues, creo que es eso, he aprendido la habilidad de tener unas expectativas más realistas conforme a lo que es la Criminología y que no puedes salvar a todo el mundo aunque sería maravilloso y fantástico. Pero también creo que esta es una carrera a la que puedes dedicarte si eres

alguien con vocación. Esto de meterse en Criminología porque no sé dónde meterme, creo que no vale, porque si no tienes esa vocación de implicarte, ¿para qué estás aquí?

¿Has aprendido algo nuevo sobre las víctimas de violencia contra la indemnidad sexual durante tu tiempo en la fundación?

Sobre las víctimas menores sí he aprendido mucho, no solo el cómo detectarlo, porque pueden haber miles de indicadores, sino también el cómo abordar a esas víctimas, cómo tratarlas o no tratarlas, procesos por los que pasan, conductas que hacen, por ejemplo, los trastornos de conducta alimentaria están correlacionados en un 80% más con el abuso sexual infantil que con la depresión, a pesar de lo que pueda pensar mucha gente, sobre todo la anorexia, la bulimia, y la obesidad (no la genética).



También se aprende a desmontar muchos mitos que todos pensamos sobre cómo funciona el abuso sexual infantil, pero luego descubres que las víctimas lo hacen de manera diferente y sobre todo que cada víctima es un mundo, es por eso que es complicado establecer un patrón específico. Sí que hay indicadores pero claro... Entonces la dificultad en detectar este tipo de casos es porque cada uno lo lleva de manera diferente, añadido a que son niños... Cada uno tiene las herramientas que tiene y lo lleva de la manera que puede.

Además, también es el aceptar lo que hablábamos de querer salvar a todo el mundo, y aceptar que muchos de ellos no lo cuentan, y tú mismo como persona quieres que lo cuenten porque es la primera reacción que te sale y quieres ayudar a esa persona, pero no siempre es así, y debes aceptar que a lo mejor no lo quieren hacer. Debes evitar que te salga la vertiente más emocional.

Otra cosa que he aprendido es que los niños son muy inteligentes, aunque a nosotros nos parezcan menos inteligentes porque son muy pequeños, o lo que sea, realmente, estos niños y niñas están gestionando algo que nadie tiene la capacidad de gestionar, y lo gestionan (de manera más o menos adecuada y buena para su desarrollo), pero esos niños no son “tontos” en absoluto, son muy inteligentes. Saben cómo intentar sobrellevar todo lo que les está pasando. Los niños son también muy resilientes.

La sociedad piensa que los niños son figuras, son personas y se parecen a nosotros pero el cerebro no lo tienen, pero no es así, debes probar a explicarle cosas y las va a entender: cuanto antes le enseñes cómo son las relaciones humanas y el mundo humano, antes tendrán las herramientas para afrontar lo que le pase en la vida, porque a los niños les pasan muchas cosas desde pequeños.

He aprendido mucho que el tema de la infancia está super idealizado a nivel mundial, y no es cierto, o sea, a todos los niños les pasan cosas y a veces son malas: bullying, patologías mentales, problemas en el hogar, abuso sexual, pobreza extrema, etc... siempre hay algo y no hay nadie que tenga una infancia perfecta. Siempre idealizamos sobre la infancia de los niños, y es como vale, pero, ¿estamos haciendo algo para que esos niños tengan una infancia maravillosa? No les damos a los niños las herramientas para afrontar las cosas no tan maravillosas de la vida.

¿Qué tipo de casos has tenido la oportunidad de estudiar o trabajar más de cerca? ¿Qué es lo que más te ha impactado?

Pues, la parte de ir a los colegios, yo diría lo rápido que lo entienden los niños. Me ha encantado lo rápido que entienden las cosas cuando les explican que esto no está bien, lo comprenden súper rápido, y piensas “esto se lo dices dos veces a lo largo de su vida y lo tienen más que interiorizado”.

Y cosas que me hayan impactado, lo presente que está este tema y la falta de números que hay. Es decir, el intentar establecer una prevalencia real es muy difícil, porque las grandes organizaciones como ONGs, Save the Children, UNICEF, OMS, te dicen que en Europa 1 de cada 4 (25%) niños sufren abuso sexual infantil: es una cifra terrible y devastadora, pero hay mucha

incongruencia, y precisamente es lo que me ha llevado a elegir el máster de investigación, porque cuando miras los datos que te ofrecen estos grandes organismos, no te dicen de dónde sale esta información. Si vas a estudios más pequeños, sí hay una muestra que puedes ver de dónde ha salido cada dato, pero son muy diferentes los números, a lo mejor te dicen que solo hay un 1% de las denuncias, y te preguntan ¿de dónde salen estos números? ¿dónde está la cifra negra? ¿dónde está el resto de niños? Es que ves que faltan muchísimo, y esto, sobre todo, al hacer el TFG lo he visto mucho. Entonces me pregunto ¿cuál es la explicación de estas cifras tan altas, pero que tampoco te dicen de dónde salen? y ¿la cifra negra que es enorme? Esto es algo que impacta mucho porque cada uno te dice una cosa sobre estos números.

¿Qué piensas sobre la importancia de la educación y concienciación sobre la violencia sexual?

Creo que es vital y es una de las mayores herramientas de prevención que hay, si no la que más, porque, para empezar, les estás dando a estas posibles víctimas el empoderamiento para prevenir o si les pasa que lo cuenten y se pueda reducir la cifra negra. También a nivel de los posibles victimarios, si les cuentas el daño y consecuencias que sufren los niños, a lo mejor podemos también prevenir estas posibles figuras abusadoras o victimarios. Creo que concienciar a la gente, sobre todo a los niños y a las familias, en materia de “créete al niño” porque si tu niño te lo está contando será por algo, porque el niño se puede inventar que se ha ido a la Atlántica a jugar con su pez imaginario, pero no se va a inventar algo de este calibre, como que una persona de su familia le ha hecho x cosa de índole sexual. Mínimo préstale atención y dale la importancia que tiene: llama a servicios sociales, a la policía, denúncialo, y luego ya se investigará debidamente en el proceso judicial, pero por lo menos tú a ese niño le has creído, no le fastidies más todavía la confianza que tiene en la gente adulta. Si un niño con su corta edad te cuenta algo de este tipo quiere decir que está haciendo algo que le es muy difícil, porque no es fácil y más es un tema muy delicado que se lo ha hecho alguien conocido o de la familia, o el entrenador, o quien sea, para el niño ya le resulta suficientemente difícil para que venga el padre o la madre, que son quienes se supone que deben estar allí para ellos, a fastidiar esa confianza. Hay que educar a cada persona de manera diferente según seas la familia, el profesor o el propio niño, para que, uno: tengamos las

herramientas y podamos detectarlo a tiempo y evitar posibles revictimizaciones o problemas y consecuencias a raíz de este trauma, o, dos, para que los niños mismos aprendan a prevenir a la mínima que vean indicios de este tipo de comportamientos y sepan que eso no es correcto: que sepan que está bien y qué está mal. Además, me gustaría añadir un apunte sobre esto último.

Mi tutora me compartió una reflexión muy importante y que se la enseñamos a los niños y es que: a los niños siempre se les enseña que si algo que no le gusta que lo comuniquen, pero no les enseñamos que las cosas “raras” también hay que decirlas, porque muchas veces en el abuso sexual infantil, cuando lo sufren, ellos tienen una sensación rara, de no saber qué es eso... entonces es como que saben que es raro, e intuyen que quizá algo no va bien, pero la sensación es rara. Si a los niños les enseñan que digan solo lo bueno y lo malo... vale, pero ¿si hay algo raro?, quizá no lo dicen. Entonces, hay que decir a los niños “si algo os parece raro también decídmelo”, a lo mejor haces que un niño que vive algo raro lo diga. Quizá con eso ya estamos reduciendo la cifra negra porque ya lo van a decir, al ser raro para ellos.



¿Cuál ha sido la parte más gratificante de tus prácticas?

Poder aprender y poder ayudar, porque es para mí lo más importante de la Criminología, y lo que más me gusta. Son los motivos por los que estoy en esta carrera y en esta trayectoria laboral. Podemos aprender mucho sobre estos temas y, por lo tanto, sentir que yo tengo muchas más herramientas que antes para abordar todos estos temas, y saber que con estas herramientas puedes ayudar, y a la vez haces un trabajo que ayuda a las personas, ya sea de manera directa o indirecta. El saber que estoy haciendo algo positivo para muchas personas es algo muy gratificante.

¿Qué consejo o recomendaciones le darías a los estudiantes de criminología ahora que tú ya estás terminando?

Sobre todo que se den cuenta de las cosas que pueden hacer y las cosas que no pueden hacer a nivel humano, justo lo que comentábamos antes de que cada uno tiene su mochila emocional. Tienes que saber qué especialidad puede interferir en tu mochila con lo que haces en el trabajo. Uno se debe conocer muy bien para saber dónde va a hacer un buen trabajo y dónde no. Hay que saber encontrar cuál es punto que por tu pasado o por tus experiencias personales, sería mejor no dedicarse a menos que lo trabajes mucho, y esto durante la carrera se debe trabajar muy bien. Todos los temas que tratamos en Criminología son temas delicados y son muy humanos, por lo que hay que trabajarlos muy bien.

Y por otra parte, si realmente no tienen vocación para ello, tampoco te metas en la carrera de Criminología. Si no sabes qué hacer con tu vida, no te metas en esto, porque la Criminología necesita gente con vocación, sino vas a hacer más mal que bien. Los valores que tienes como persona también cuentan aquí.

¿Cuáles crees que son los mayores desafíos que enfrentarán los futuros profesionales de la criminología?

Las salidas laborales. Encontrar trabajo. Yo espero que en un futuro la Criminología se encuentre mejor en este sentido, pero bueno... Yo de momento me voy del país por el tema del máster internacional, y yo sé que en Holanda hay salidas laborales, pero de momento sí que lo veo complicado en España. Por ejemplo, que en un centro penitenciario no se permita o incluya el acceso a la figura del criminólogo, cuando no sé si hasta hay alguien más especializado en prisiones que un criminólogo... Entonces, aún tenemos para rato. Yo espero que poco a poco vayamos avanzando, y actualmente ya está mejor que hace unos cuantos años atrás. Espero que en otros años más vaya mejor el tema. Pero sí es cierto que el tema de las salidas laborales no lo veo muy bonito, de momento.



**ARTÍCULOS
CIENTÍFICOS
VICTIMOLÓGICOS**

@CRIMINOLOGYFAIR



MADELEINE MAIER

Estudiante del Grado en Criminología en la Universidad de Barcelona, con especialización en Criminología Forense y Ejecución Penal. Actualmente matriculada en el Máster Universitario en Intervención Interdisciplinar en Violencia de Género en la Universidad Internacional de Valencia.

Luchando contra la Violencia Sexual Infantil: El Modelo Barnahus en España

Combating Child Sexual Violence: The Barnahus Model in Spain

Resumen

El abuso sexual infantil es un problema grave y lamentablemente común en todo el mundo, incluyendo en nuestro país. Este artículo examina cómo afecta a los niños y niñas, las razones por las que muchos no denuncian y las dificultades que enfrentan aquellos que sí lo hacen. Se destaca la importancia de entender la victimización secundaria, que puede ser aún más dolorosa que la inicial. Además, se presenta el modelo Barnahus como una esperanza para estos niños, ofreciendo un ambiente seguro y apoyo profesional para superar esta difícil situación, además de mejorar la calidad del testimonio. Este modelo, respaldado por investigaciones internacionales, representa una estrategia prometedora y un gran avance en la protección de los derechos de los niños y en la lucha contra el abuso sexual en España.

Abstract

Child sexual abuse is a serious and sadly common problem worldwide, including in our country (Spain). This article examines how it affects boys and girls, the reasons why many do not report it, and the challenges faced by those who do. The importance of understanding secondary victimization, which can be even more painful than the initial one, is highlighted. Additionally, the Barnahus model is presented as a beacon of hope for

these children, providing a safe environment and professional support to overcome this difficult situation, while also enhancing the quality of their testimony. This model, backed by international research, represents a promising strategy and a significant advancement in protecting children's rights and combating sexual abuse in Spain.

Palabras clave

Modelo Barnahus, Violencia Sexual Infantil, Victimización Secundaria.

Key Words

Barnahus Model, Child Sexual Violence, Secondary Victimization.

INTRODUCCIÓN

El abuso sexual infantil, entendido como “todo acto y proceso de actos, en que se expone o involucra a un niño, niña o adolescente en cualquier actividad sexualizada, utilizando la asimetría que da la autoridad, la confianza, la dependencia (afectiva, social o económica), el poder, la fuerza, el miedo, la cultura, la capacidad comprensiva, la necesidad u otras vulnerabilidades, manipulando,

confundiendo, eliminando o viciando el consentimiento.” (Murillo, 2020), o “actos de carácter sexual con un menor de dieciséis años”, en el artículo 181 de nuestro Código Penal (1995), es uno de los tipos de maltrato más prevalentes (Pineda et al., 2023).

Es un problema común tanto a nivel mundial como nacional. Si vemos la cuestión desde un punto de vista internacional, podemos fijarnos en investigaciones como la de Stoltenborgh y colaboradores (2011), la cual encontró que la prevalencia global de abuso sexual infantil era de 11%. Sin embargo, cuando se trata de autoinformes, la tasa aumenta al 12,7%.

Si revisamos por sexo, en este mismo estudio se encontró que la prevalencia de abuso sexual era más alta en las muestras femeninas que en las masculinas, siendo de un 18% y un 7,6%, respectivamente. Con hallazgos similares, el estudio de Pereda et al. (2009), encontró que un 7,9% de los niños y un 19,7% de las niñas han sufrido algún tipo de abuso sexual antes de cumplir los dieciocho años.

A nivel nacional, el primer estudio que investigó la prevalencia del abuso sexual infantil fue el de López et al. (1995). En éste se encontró que en España, 15% de los niños y 22% de las niñas menores de 17 años han experimentado algún tipo de victimización sexual. Posteriormente, otro estudio realizado por Pereda, Guilera y Abad (2014), reveló que el 14,7% de las personas han sufrido victimización sexual en algún momento de sus vidas, siendo más alto en las mujeres, con un 13,9%, mientras que en los hombres fue del 4,1% (Pereda, 2016). En otro estudio más reciente, se encontró que la prevalencia de abuso sexual infantil fue del 9,2% para los hombres y del 22,4% para las mujeres (Pineda et al., 2023).



En este contexto, cuando hablamos de abuso y violencia sexual contra niños y niñas, nos preocupa no solo el abuso en sí, sino también las posibles repercusiones adicionales que puedan surgir, como serían la desconfianza, el miedo, la vergüenza, ansiedad, mayor tendencia a problemas de salud mental, fracaso escolar, insatisfacción sexual, etc. (López et al., 1995). Una de ellas, y de las más importantes es lo que llamamos victimización secundaria, que se refiere al impacto adicional que pueden sufrir las víctimas debido a una respuesta inadecuada por parte de los sistemas de apoyo o justicia. Esta victimización secundaria, con cierta frecuencia, es más grave que la victimización primaria, y es incluso mayor en el caso de víctimas menores de edad (Sempere, 2020).

En los casos de abuso sexual infantil solo un 9,3% acuden a la denuncia (Pereda et al. 2016, citado en Pereda et al., 2018). Siendo una cantidad significativa todo el resto que no lo hace, y esto tiene diversas razones (Subijana y Echeburúa, 2018):

- sentimiento de vergüenza
- miedo a no ser creída
- preocupación a ser estigmatizada
- miedo a un proceso largo y victimizante

Además de estos sentimientos, en el momento de denunciar, la persona se enfrenta a tener que interactuar con varias personas y entidades, cosa que duplicará las tareas, y debido a la falta de coordinación entre ellas, puede causar confusión y falta de claridad en todo el proceso (Save the Children, 2018; Martínez y Martínez, 2019).

Sin embargo, las víctimas que sí consiguen dar el paso y denunciar, muchas veces se enfrentan a esta victimización secundaria mencionada anteriormente. Esto ocurre, principalmente, porque asumen un papel importante como testigo, debido a la escasez de otras pruebas en muchos delitos sexuales. Consecuentemente, la sobreexposición a distintas evaluaciones o entrevistas suponen una reexperimentación continuada de emociones negativas y, si se pone en cuestión su testimonio, pueden experimentar una sensación de descrédito, que afecta a su autoestima y con la posibilidad de originarles un sentimiento de culpa (Subijana y Echeburúa, 2018).

El nivel de estrés y ansiedad que experimenta el niño durante su declaración, sumado a procedimientos judiciales que tienden a prolongarse durante varios años, impacta en la memoria de la víctima y contribuye a una revictimización que perdura con el tiempo. Esto dificulta su capacidad para recordar con precisión los eventos tal como ocurrieron (Pereda et al. 2021; Frej Gaminde, 2022).

Modelo Barnahus

En vista de lo anterior, se considera pertinente exponer los Children Advocacy Centers (CAC) y el modelo Barnahus.

El primer centro destinado a reducir la victimización secundaria en menores víctimas de violencia sexual infantil fue el Children Advocacy Center (CAC) en los años ochenta, aunque debido a la nueva implementación del modelo Barnahus en España, este artículo se centrará en éste último.

Los dos modelos mencionados se caracterizan por poner al niño o a la niña víctima en el centro de la intervención y concentrar a todos los profesionales necesarios en un mismo lugar para atender al niño, evitando que el menor tenga que trasladarse de un lugar a otro para hablar con distintos equipos y profesionales. Por lo general, las agencias involucradas incluyen a las fuerzas de seguridad, los servicios de protección infantil y diversos profesionales, como criminólogos, trabajadores sociales, psicólogos, policías, fiscales, pediatras y médicos forenses (Martínez y Martínez, 2019; Pereda et al., 2021).

El modelo Barnahus, originado en Islandia, fue inspirado en el modelo CAC, adaptándolo a las condiciones europeas, pero con los mismos objetivos que los primeros: reducir la victimización secundaria. Este modelo se ajusta dependiendo de las particularidades de cada país en el que se implementa, adaptándose a las necesidades individuales del niño, al mismo tiempo que respeta las características culturales de su entorno. A su vez, proporcionan un ambiente amigable y respetuoso, gracias a la decoración (dibujos, juguetes, colores), que atiende las necesidades del niño como víctima vulnerable, y están situados en zonas residenciales, lejos de espacios judiciales y centros médicos (Pereda et al., 2021).

Una de las características más destacables es que en los Barnahus, los niños y niñas relatan su experiencia una sola vez. La entrevista forense es llevada a cabo por un psicólogo experto en departamentos y de las partes de abuso sexual, y se hace en presencia de profesionales de varios departamentos y de las partes que intervendrán en el juicio, a través de un espejo bidireccional o, posteriormente, visualizando la grabación. La entrevista es grabada en vídeo para evitar que el niño/a tenga que testificar de nuevo en el juicio, cosa que permite garantizar que la prueba sea válida como una prueba preconstituída, a la vez que ayuda a evitar una victimización secundaria. Esto asegura un testimonio de mayor calidad, ya que la información recogida incluye más detalles y previene olvidos, dudas o contradicciones posteriores, siendo una prueba de mayor calidad durante el juicio (Save the Children, 2020). Además, es importante que todos los departamentos involucrados en el proceso de detección, notificación, evaluación y denuncia coordinen la gestión y la planificación de los pasos a seguir en cada caso (Martínez y Martínez, 2019).

Otro recurso que implementó el modelo Barnahus para contribuir a que los menores se sientan más seguros y les cause menos ansiedad son los programas de preparación de víctimas, las cuales explican cómo funciona el sistema legal, qué pueden esperar durante el proceso, cuáles son sus derechos como testigos y cómo deben actuar si necesitan testificar en los juzgados, entre otras cosas importantes. Además, esta preparación puede evitar que sea necesario invertir tanto dinero en reformas del sistema de justicia. (Pereda et al., 2021; Frej Gaminde, 2022; Andreu y Pereda, 2023).

Una contribución adicional del modelo son los servicios de salud mental y el apoyo profesional disponibles para todos los niños y adultos acompañantes que requieran ayuda. La buena calidad de la intervención se garantiza debido a que, con frecuencia, los miembros y profesionales de los departamentos involucrados en el modelo Barnahus reciben entrenamiento especializado. A su vez, extienden este conocimiento mediante la difusión de información empírica sobre las intervenciones con profesionales e investigadores académicos, con profesionales del sector, con políticos y con la población general (Martínez y Martínez, 2019).

Toda la efectividad de estos servicios es valorada, para permitir el mantenimiento de estos altos niveles de calidad de los centros, poder corregir errores y seguir mejorando. La evaluación se lleva a cabo mediante la opinión de las personas que se benefician de sus servicios, valorando el trato de los profesionales involucrados, el proceso de notificación y denuncia, etc. (Martínez y Martínez, 2019; Pereda et al. 2021).

La investigación ha demostrado la eficacia de los Barnahus en la atención a niños y niñas víctimas de abuso. Algunos ejemplos son los estudios en Suecia y Noruega, los cuales confirman que cuando los Barnahus son bien administrados, superan sustancialmente a otras formas de intervención policial, gracias a la concentración de recursos y la colaboración entre profesionales, cosa que aumenta la sensación de seguridad de los niños (Kaldal et al., 2010; Stefansson et al., 2012, citado en Codina, 2021). Estudios adicionales (Landberg y Svedin, 2013; Rasmusson, 2011, citado en Codina, 2021) han respaldado estos hallazgos al evidenciar mejoras en la investigación y reducción de los tiempos del proceso. Asimismo, en Islandia, desde la aplicación de este nuevo modelo, el número de casos de abuso sexual infantil procesados se ha triplicado, lo que muestra una clara mejora en la recopilación de pruebas testimoniales (Children's Commissioner, 2017, citado en Pereda et al. 2021).

Además, como indican Pereda y colaboradores (2021), los protocolos de entrevista que utilizan en las exploraciones de los menores víctimas han demostrado, de forma independiente, ser los más efectivos en la obtención de una declaración completa, detallada y con una alta validez. Incluso, Baugerud y Johnson, en 2017, concluyeron que este tipo de protocolos se pueden aplicar a diferentes grupos de edad, ya que son los más adecuados, a la vez que sensibles y respetan el tema que van a tratar, así como las emociones del menor.

CONCLUSIÓN

En definitiva, los datos presentados respaldan la relevancia del modelo Barnahus en nuestro país. Este enfoque busca reducir la victimización secundaria mediante recursos basados en evidencia empírica, representando así, según la investigación, una estrategia efectiva para abordar el abuso sexual infantil.

Además, estos modelos ofrecen un rayo de esperanza para las víctimas, usando intervenciones y espacios adaptados a las necesidades específicas de los niños, enfocadas en el respeto y la sensibilidad hacia los temas tratados.

La implementación del modelo Barnahus en España comprende un avance y una innovación prometedora en la protección de los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual.



BIBLIOGRAFÍA

Andreu, L., & Pereda, N. (2023). Revisión Sistemática de los Programas de Preparación al Juicio para Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 33(1), 115-123. <https://doi.org/10.5093/apj2022a16>

Baugerud, G. A., & Johnson, M. S. (2017). The NICHD Protocol: Guide to Follow Recommended Investigative Interview Practices at the Barnahus?. En Johansson, S., Stefansen, K., Bakkevig, E., Kaldal, A. (Ed.), *Collaborating against child abuse: Exploring the Nordic Barnahus model* (121-143 pp.). Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-58388-4>

Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Artículo 181. 24 de noviembre de 1995 (España).

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-DP-2023-118 Codina, M., (2021). Explorando el modelo Barnahus. En Pereda, N (Coord.), Entrenamiento y formación en el modelo Barnahus: estado del arte. Proyecto STEPS, Comisión Europea. https://www.ub.edu/steps_barnahusproject/documents/StateoftheArt-STEPS-SPA.pdf#page=5

Frej Gaminde, P. (2022). *Una revisión del fenómeno de la victimización secundaria en víctimas de abuso sexual infantil* [Trabajo de fin de grado, Universidad Pontificia]. Google Scholar. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/57545/TFG%20-%20Frej%20Gaminde%2C%20Patricia.pdf?sequence=1>

López, F., Carpintero, E., Hernández, A., Martín, M. J., & Fuertes, A. (1995). Prevalencia y consecuencias del abuso sexual al menor en España. *Child Abuse & Neglect*, 19(9), 1039-1050. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/014521349500066H>

Martínez, C., & Martínez, L. (2019). Barnahus: bajo el mismo techo. Un recurso para proteger a niños y niñas víctimas de violencia en la Comunidad de Madrid. España: Save the Children Madrid. https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/44374/barnahus_bajo-el-mismo-techo.pdf?sequence=1

Murillo, J. A. (2020). Abuso sexual, de conciencia y de poder: hacia una nueva definición. *Estudios Eclesiásticos. Revista de investigación e información teológica y canónica*, 95(373), 415-440. <https://revistas.comillas.edu/index.php/estudiosesclasticos/article/view/12180>

Pereda, N., (2016). ¿Uno de cada cinco?: Victimización sexual infantil en España. *Papeles del Psicólogo*, 37(2), 126-133. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77846055005.pdf>

Pereda, N., Bartolomé, M., & Rivas, E. (2021). Revisión del Modelo Barnahus: ¿Es posible evitar la victimización secundaria en el testimonio infantil?. *Boletín Criminológico*, 27, 207. <https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/26152/12377-Texto%20del%20art%C3%ADculo-49025-1-10-20210416.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pereda, N., Guilera, G., Forn, M., & Gómez-Benito, J. (2009). *The prevalence of child sexual abuse in community and student samples: A meta-analysis. Clinical psychology review*, 29(4), 328-338. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0272735809000245>

Pineda, D., Muris, P., Martínez-Martínez, A., & Piqueras, J. A. (2023). Prevalence of child sexual abuse in Spain: A survey study. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 15(2), 83-88. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2023a9>

Save the Children (2020). *Hacia las Barnahus. Retos y aprendizajes para un cambio de modelo para atender a niños y niñas víctimas de abuso sexual en Cataluña*. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2021-09/Annex_5_Informe_Hacia_la_BARNAHUS.pdf

Sempere, S. (2020). La protección de la víctima menor de edad y la victimización secundaria. *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, 13, 874-897. https://www.revista-aji.com/wp-content/uploads/2020/09/29_Silvia_Sempere_pp_874-897.pdf

Stoltenborgh, M., Van Ijzendoorn, M. H., Euser, E. M., & Bakermans-Kranenburg, M. J. (2011). A global perspective on child sexual abuse: Meta-analysis of prevalence around the world. *Child maltreatment*, 16(2), 79-101. <https://citeseerx.ist.psu.edu/document?repid=rep1&type=pdf&doi=3b19d998eac85dc739971d1cc7e5b9a3a9104f2>

Subijana, I. J., & Echeburúa, E. (2018). Los Menores Víctimas de Abuso Sexual en el Proceso Judicial: el Control de la Victimización Secundaria y las Garantías Jurídicas de los Acusados. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28, 22-27. <https://doi.org/10.5093/apj2018a1>



MARTA PALOMINO COCA

Estudiante del grado de Criminología en la Universidad Autónoma de Barcelona, con especialización en prevención y seguridad. Entusiasta de la psicología criminal y forense.

Delitos de Odio hacia el Colectivo LGTBI

Hate Crimes Against the LGTBI Community

Resumen

El año 2020 mostró un preocupante aumento de los delitos de odio contra el colectivo LGTBIQ+ en España, con 277 denuncias registradas por delitos de odio relacionados con la identidad de género u orientación sexual. El fenómeno del odio y la discriminación hacia personas cuya identidad sexual o de género difiere de la norma socialmente aceptada ha persistido durante siglos, y se manifiesta en ataques físicos, agresiones verbales y acoso. Este artículo analiza la evolución de la LGTBIFOBIA, identifica perfiles de víctimas y agresores, y estudia las consecuencias físicas y psicológicas de la discriminación y el odio. Asimismo, se exploran los recursos disponibles para las víctimas de delitos de odio y se proponen estrategias para combatir el odio y la discriminación hacia el colectivo LGTBIQ+.

Palabras clave

Delitos de odio, discriminación, LGTBIQ+, homofobia, orientación sexual, identidad de género, violencia, acoso, agresiones, impacto psicológico, apoyo a las víctimas.

Abstract

The year 2020 saw a concerning rise in hate crimes against the LGTBIQ+ community in Spain, with 277 reported cases of hate crimes related to gender identity or sexual orientation. The phenomenon of hate and discrimination toward individuals whose sexual orien-

ttation or gender identity deviates from socially accepted norms has persisted for centuries, manifesting in physical attacks, verbal assaults, and harassment. This article examines the evolution of LGTBIFOBIA, identifies victim and perpetrator profiles, and studies the physical and psychological consequences of discrimination and hate. Additionally, it explores resources available to hate crime victims and proposes strategies to combat hate and discrimination toward the LGTBIQ+ community.

Keywords

Hate crimes, discrimination, LGTBIQ+, homophobia, sexual orientation, gender identity, violence, harassment, assaults, psychological impact, victim support.

INTRODUCCIÓN

Las estadísticas analizadas por el Ministerio del Interior muestran que en 2020 se registraron 277 denuncias por delitos de odio contra personas con identidades de género y/u orientación sexual que difieren de la norma establecida por la sociedad. Tradicionalmente, la orientación sexual se define como una atracción emocional, romántica, sexual o afectiva duradera hacia otros. Se distingue de otros componentes de la sexualidad, como el sexo biológico, la identidad de género y los roles de género, que incluyen las normas culturales sobre lo que se considera conducta femenina y masculina (American Psychological Association, 2013).

Los delitos de odio, según el Ministerio del Interior, son infracciones penales, como ataques contra personas o propiedades, en los que la víctima, el lugar o el objetivo son elegidos por su pertenencia o asociación real o percibida a grupos caracterizados por características como raza, idioma, color o identidad (Muniesa et al. 2020).

Durante siglos, la homosexualidad fue considerada una desviación, primero bajo la lógica del pecado y luego como una condición catalogada en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales hasta la década de 1970 (Martínez, 2018). Sin embargo, la sociedad actual puede repensar y superar estos prejuicios a medida que avanza hacia la aceptación y el respeto de la diversidad sexual y de género. Este artículo busca abordar algunos de los principales desafíos relacionados con la discriminación y el odio hacia el colectivo LGBTQ+, incluyendo la definición de términos clave asociados con la LGTBIFOBIA, el análisis de la evolución de los delitos de odio hacia este colectivo, y el estudio de la tipología de víctimas y agresores. También exploraremos las consecuencias físicas y psicológicas derivadas de la discriminación y la intolerancia, así como los recursos de apoyo y ayuda disponibles para las víctimas de delitos de odio, especialmente aquellos relacionados con la homofobia.

Este trabajo se centrará en delimitar conceptos clave, explorar la evolución de la LGTBIFOBIA, identificar el perfil de las víctimas y agresores, y discutir las consecuencias del odio y la discriminación. Finalmente, se examinarán las mejores prácticas para abordar y combatir los delitos de odio y cómo brindar el apoyo necesario a las víctimas de homofobia.

LGTBIFOBIA

En primer lugar, este artículo se centra en las víctimas de delitos de odio contra el colectivo LGTBI. Para ello, es importante definir qué representa este grupo. Según la Red Iberoamericana de Educación LGTBI, estas siglas se utilizan para referirse a las personas gais, lesbianas, bisexuales, trans e intersexuales. Cuando se habla de este colectivo, se hace referencia a la diversidad sexual y de género, también conocida como minorías sexuales y de género. A lo largo de la historia, las personas cuya

identidad sexual o de género difiere de la norma socialmente aceptada, basada en el modelo de hombre y mujer heterosexuales, han sufrido odio y discriminación. El odio es el deseo de causar daño o mal a alguien debido a prejuicios hacia un grupo determinado, lo que puede provocar desgaste emocional y físico en quienes lo reciben.

En segundo lugar, la discriminación consiste en otorgar un trato desfavorable a una persona por motivos de raza, orientación sexual, ideas políticas, entre otros. La discriminación se diferencia de la intolerancia, que implica el rechazo a personas que no comparten creencias, pensamientos, cultura o tradiciones de la sociedad en general. Los delitos de odio son una forma de discriminación e intolerancia, pero no todas las acciones discriminatorias o intolerantes constituyen un delito. Para que una conducta sea considerada delito de odio, debe estar motivada por prejuicios y tener un componente penal.



Según una encuesta realizada por la Agencia Europea de Derechos Fundamentales en 2020, el colectivo LGTBI sigue enfrentando altos niveles de violencia y acoso. Por ejemplo, una de cada cinco personas transexuales e intersexuales sufrió ataques físicos o sexuales; seis de cada diez personas encuestadas evitan ir de la mano con sus parejas por temor a la agresión; y dos de cada cinco reportaron haber sido acosadas en el último año (Alises, 2020). Estos datos demuestran que la homofobia y otras formas de odio hacia el colectivo LGTBI son problemas significativos y persistentes en nuestra sociedad.

La homofobia se manifiesta de diversas maneras. En el ámbito cognitivo, se relaciona con las ideas y conceptos negativos sobre las minorías sexuales. En el ámbito afectivo, está vinculada a los sentimientos de rechazo hacia las personas LGTBI. Finalmente, a nivel conductual, se refleja en comportamientos discriminatorios o violentos hacia estas personas.

Comprender estas formas de homofobia es crucial para desarrollar estrategias eficaces de combate a la discriminación y promoción de la tolerancia y la inclusión.

EVOLUCIÓN LGTBFOBIA

DELITOS DE ODIOS CONOCIDOS	2019	2020
ANTISEMITISMO	5	3
APOROFobia	12	10
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	66	45
PERSONA CON DISCAPACIDAD	26	44
ORIENTAC SEXUAL E IDENT. GÉNERO	278	277
RACISMO/XENOFobia	515	485
IDEOLOGÍA	596	326
DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	69	99
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	9	10
DISCRIMINACIÓN POR ENFERMEDAD	8	13
ANTIGITANISMO	14	22

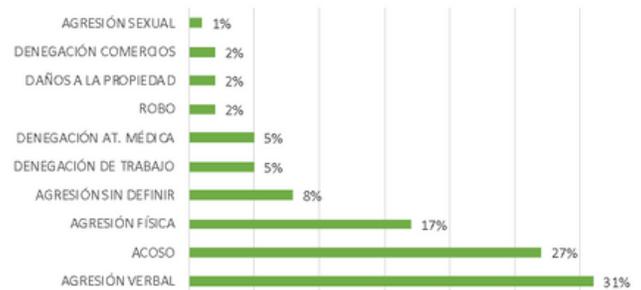
Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Ministerio del Interior

Como se puede observar en la tabla adjunta, los delitos de odio registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España durante 2020 ascienden a un total de 1.401 incidentes. Los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género ocupan el tercer lugar, por detrás del racismo y la ideología. Se observa una diferencia casi inexistente entre 2019 y 2020, con 278 denuncias en 2019 y 277 en 2020, lo que representa una variación de -0,4%. Sin embargo, es importante considerar que existe una gran cifra negra en estos casos, ya que muchas víctimas no denuncian debido a la estigmatización y el temor a represalias, un tema que se explorará más adelante.

Según la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales (FELGTB), que agrupa a organizaciones dedicadas a la diversidad en toda España, la mayoría de las agresiones cometidas contra el colectivo LGTBI son verbales (31%), seguidas de acoso (27%) y agresiones físicas (17%). El lugar más común donde ocurren estos ataques es la calle (30%), seguido por internet (24%). Las comunidades autónomas donde se concentran la mayoría de las agresiones son la Comunidad de Madrid, la Comunidad Valenciana y Cataluña. Esto sugiere que las grandes ciudades tienen una mayor prevalencia de estos delitos, con un 61% de incidentes registrados frente al 10% en zonas rurales (Zuil & Ojeda, 2021).

Las cifras indican que el problema de los delitos de odio sigue siendo relevante y que las estadísticas oficiales pueden no reflejar completamente la realidad debido a la cifra negra.

La falta de denuncias por parte de las víctimas podría ser causada por el miedo a represalias, la desconfianza en las autoridades, o el temor a la discriminación adicional. Esta subnotificación sugiere que los números reales de incidentes de delitos de odio pueden ser significativamente mayores, lo que refuerza la necesidad de abordar estos problemas a través de la concienciación, la educación y medidas legales más fuertes para proteger a las víctimas.



Elaboración propia a partir de los datos extraídos de FELGTB

VÍCTIMAS LGTBFOBIA

Consecuencias psicológicas de la discriminación:

La discriminación y la intolerancia pueden tener efectos profundos en muchas áreas de la vida de una persona. Por ejemplo, puede afectar negativamente las oportunidades de empleo, el rendimiento académico y la inclusión social. Estas dificultades pueden provocar graves consecuencias psicológicas, como ansiedad, tristeza, depresión y sentimientos de soledad. La autoestima es una de las áreas más afectadas por la discriminación, debido a insultos, comentarios negativos y otros comportamientos que generan inseguridad en las relaciones con los demás, lo que puede llevar al aislamiento social.

Un concepto importante a considerar es el de la herencia transgeneracional, que sugiere que las experiencias de discriminación pueden transmitirse de generación en generación. Esto significa que si los padres han experimentado discriminación, pueden proyectar cierta inseguridad o cautela a sus hijos, perpetuando un ciclo de vulnerabilidad (Pineda, 2012).

Cómo actuar ante una situación de discriminación:

Para abordar una situación de discriminación, es importante primero analizar y determinar si se trata de un acto discriminatorio. Según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, existe respuesta institucional para estos casos cuando se presenta una denuncia o reclamación, aunque estos procesos a menudo son lentos y las víctimas a veces desconocen los procedimientos para denunciar. Además, muchas personas no confían plenamente en las instituciones, especialmente porque en el pasado fueron utilizadas para reprimir duramente la diversidad sexual y de género (Rebollo et al., 2018).

Una alternativa es buscar recursos que ayuden a combatir el aislamiento social y las barreras causadas por la discriminación. El apoyo psicológico es un recurso clave para abordar sentimientos de tristeza, aislamiento o ira. Hablar con un terapeuta en un entorno seguro y sin prejuicios puede ser fundamental para superar las emociones negativas y encontrar estrategias para hacer frente a la discriminación (Pineda, 2012).

Características víctimas y agresores:

Perfil de la víctima

Los datos correspondientes al año 2017 muestran que hubo un total de 332 incidentes registrados relacionados con la violencia o incidentes de odio debido a la orientación sexual o identidad de género. De estos, 292 correspondieron a personas cissexuales, 21 a personas transexuales, 1 a persona no binaria, 1 a persona que no se define y 15 no respondieron. En cuanto a la edad, la mayoría de las víctimas (53%) eran jóvenes entre 18 y 35 años. El siguiente grupo más representado, con un 31%, eran adultos de entre 36 y 50 años (Rebollo et al, 2018).

El contexto en el que ocurren estos incidentes varía, pero las calles y lugares públicos son los más comunes. Los ataques suelen ser verbales, pero pueden escalar a agresiones físicas. Las víctimas a menudo sufren trauma emocional y pueden experimentar miedo a salir en público o a expresar abiertamente su identidad. El impacto de estos ataques puede extenderse a largo plazo, afectando la salud mental y el bienestar general de las víctimas, así como sus relaciones personales y su integración social.

Perfil del agresor

El perfil típico del agresor, según el coordinador del Observatorio Madrileño contra la LGTBfobia es un hombre joven entre 20 y 29 años, con un pico entre 25 y 29 años. Ramón Martínez, autor del libro "La cultura de la homofobia y cómo acabar con ella", argumenta que el aumento en la visibilidad de las personas LGTB puede provocar reacciones adversas de personas homófobas, que intentan mantener a las personas LGTB en la invisibilidad y el ostracismo (Martínez, 2016).

Además de la edad, los agresores pueden compartir ciertas actitudes y creencias que fomentan la homofobia. Algunos pueden haber crecido en entornos con poca diversidad, donde las actitudes homófobas son normales. Otros pueden tener creencias religiosas o ideológicas que justifican la discriminación. En algunos casos, la agresión hacia el colectivo LGTB puede ser una forma de reafirmar la masculinidad en un entorno donde se valora la conformidad a las normas de género tradicionales. Estas características y comportamientos subrayan la importancia de la educación y la sensibilización para abordar la homofobia y prevenir los delitos de odio. La intervención temprana y el fomento de entornos inclusivos pueden ayudar a cambiar estas actitudes y reducir la violencia contra el colectivo LGTB (Mareca, 2017).

Cómo actuar ante la víctima

Los delitos de odio hacia personas LGTBQ+ son una realidad persistente en España, generando un clima de miedo e inseguridad en toda la comunidad. Las víctimas de estos delitos no solo sufren un impacto físico y psicológico, sino que también se enfrentan a la discriminación y la revictimización (Observatorio Estatal contra la Homofobia, Transfobia y LGTBfobia, 2021).

En este contexto, es fundamental contar con servicios de apoyo y asesoramiento para las víctimas de estos delitos. Estos servicios deben brindar un espacio seguro y confidencial donde las víctimas puedan recibir la atención y el apoyo que necesitan para superar la experiencia traumática (Fundación 26 de Diciembre, 2022).

Objetivos del apoyo a las víctimas

Los objetivos principales del apoyo a las víctimas de delitos de odio hacia personas LGTBQ+ son:

- Brindar apoyo emocional y psicológico: Las víctimas de estos delitos pueden experimentar una amplia gama de emociones, como shock, miedo, ira, tristeza y culpa. El apoyo emocional y psicológico puede ayudarles a procesar estas emociones y a comenzar a sanar.
- Ofrecer información y asesoramiento legal: Las víctimas de estos delitos tienen derecho a conocer sus derechos y a recibir asesoramiento legal sobre cómo proceder. Los servicios de apoyo pueden brindarles información sobre las opciones legales disponibles y pueden ayudarles a acceder a representación legal.
- Facilitar el acceso a otros servicios: Las víctimas de estos delitos pueden necesitar acceso a otros servicios, como atención médica, servicios sociales o apoyo para la vivienda. Los servicios de apoyo pueden ayudarles a encontrar y acceder a estos servicios.
- Promover la seguridad y la protección: Las víctimas de estos delitos pueden seguir sintiéndose vulnerables y en riesgo. Los servicios de apoyo pueden ayudarles a desarrollar estrategias para mejorar su seguridad y protección.
- Fomentar la recuperación y la resiliencia: El objetivo final del apoyo a las víctimas es ayudarles a recuperarse de la experiencia traumática y a seguir adelante con sus vidas. Los servicios de apoyo pueden ayudarles a desarrollar la resiliencia y a encontrar formas de vivir una vida plena y significativa.



Principios clave para prestar apoyo

Al prestar apoyo a las víctimas de delitos de odio hacia personas LGTBQ+, es importante seguir algunos principios clave:

- Centrado en la víctima: El apoyo debe centrarse en las necesidades y prioridades de la víctima.
- Confidencialidad: La información proporcionada por la víctima debe ser tratada con estricta confidencialidad.
- No discriminación: El apoyo debe estar libre de discriminación por cualquier motivo, incluida la orientación sexual, la identidad de género o cualquier otra característica personal.
- Sensibilidad cultural: El apoyo debe ser sensible a las diferentes culturas y experiencias de las víctimas.
- Empoderamiento: El apoyo debe ayudar a las víctimas a sentirse empoderadas y a tomar control de sus vidas.
- Respeto: El apoyo debe brindarse con respeto y dignidad a todas las víctimas.

CONCLUSIONES

Estas situaciones de odio se llevan produciendo durante siglos a las personas identificadas en el colectivo LGTB, por ello, he decidido realizar este trabajo, para visibilizar aquellas personas que no pueden mostrarse en sociedad tal y como son por el miedo al qué dirán. Por ello, pretendo exponer que estos casos no son aislados, son situaciones que sufren gran cantidad de cifra negra al no ser denunciados por la desconfianza en la justicia y las fuerzas de seguridad españolas. Es importante entender que la invisibilidad impuesta a las personas LGTBI no solo es una cuestión de prejuicio, sino también de seguridad. Muchos no denuncian las agresiones físicas o verbales, el acoso o la discriminación por temor a represalias, estigmatización o incluso rechazo por parte de sus propias familias y comunidades. Este silencio forzado da lugar a lo que se conoce como "cifra negra", donde muchos incidentes de violencia y discriminación pasan desapercibidos o quedan sin justicia. La falta de confianza en las instituciones de seguridad y justicia, además del miedo a la exposición, agrava esta problemática. A menudo, las víctimas se enfrentan a un dilema: hablar y arriesgarse a ser objeto de represalias, o guardar silencio y cargar con el peso del estigma y la injusticia.

REFERENCIAS

Alises, C. (2020). Guía de delitos de odio LGTBI: menos odio, más respeto y más tolerancia.

AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION. (2013). Orientación sexual e identidad de género. Recuperado de <https://www.apa.org/topics/lgbtq/sexual>

Muniesa et al. (2020). Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España. Ministerio del interior.

Mareca, A. (2017). Perfil del agresor homófobo en España: hombre y menor de 30 años. La Marea. Recuperado de <https://www.lamarea.com/2017/03/17/agresores-homofobos-hombres-y-menores-de-30-anos/>

Martínez, M. (2018). Breve historia de la homofobia. Nexos. Recuperado de <https://discapacidades.nexos.com.mx/breve-historia-de-la-homofobia/>

Martínez, R. (2016). La cultura de la homofobia y cómo acabar con ella. Madrid: Egales.

Observatorio andaluz LGBT. (2020). Denuncia LGTBifobia: todo lo que tienes que saber. Recuperado de <https://observatorioandaluzlgbt.org/denuncia-lgbtifobia-todo-lo-que-tienes-que-saber/>

Pineda, C. (s.f.). Psicología de la discriminación: la intolerancia hacia los otros. Cepsim Madrid.

Rebollo, J., Generelo, J., & Assiego, V. (2018). La cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI. Madrid: FELGTB.

Red Iberoamericana de educación LGBTI. (s.f.). CONCEPTOS. Educación LGBTI. Recuperado de <http://educacionlgbti.org/conceptos/>

Zuil, M. Ojeda, D. (2021). Así están creciendo los delitos de odio en toda España. El Confidencial. Recuperado de https://www.elconfidencial.com/espana/2021-07-06/delitos-de-odio-agresiones-homofobia-espana-aumento_3168175/





MARÍA ALOUAT DAIH

Estudiante de último año del Doble grado en Derecho y Criminología por la Universidad Autónoma de Barcelona. Es apasionada del análisis jurídico y la investigación criminológica.

Las oficinas de atención a la víctima del delito y el papel del criminólogo

The office for attention to victims and the role of the criminologist

Resumen

Son muchas las profesiones en las que los criminólogos encajamos de acuerdo con los requisitos de formación, conocimientos y habilidades. Sin embargo, hay un requisito que no se suele contemplar: “Grado en Criminología”. Actualmente, sin perjuicio de las peores condiciones años atrás, la Criminología aún no es comprendida y valorada por muchos. Nos preguntan: ¿Qué hacemos realmente? ¿A qué nos dedicamos? ¿Qué aptitudes y conocimientos podemos ofrecer? Y es que, podemos decir que forma parte de nuestra profesión explicar a qué nos dedicamos y qué podemos ofrecer. Es, en muchas ocasiones, en base a este desconocimiento que se fundamenta la poca demanda del término “Criminología” en las ofertas del mercado laboral, sin embargo, si nos fijamos como es debido en las funciones que requieren, un criminólogo los puede hacer con creces. Así pues, hoy aquí analizaremos la labor del criminólogo y más concretamente, el papel que podría asumir en el ámbito de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito.

Palabras clave

Criminología, Oficinas de Atención a la Víctima del Delito, Víctima, Victimario.

Abstract

There are many professions in which criminologists fit according to the training, knowledge and skill requirements. However, there is a requirement that is not usually considered: “Criminology Degree”.

Currently notwithstanding the worst conditions years ago, Criminology is still not understood and valued by many. They ask us: What do we really do? What do we do? What skills and knowledge can we offer? And we can say that it is part of our profession to explain what we do and what we can offer. It is, on many occasions, based on this lack of knowledge that the low demand for the term “Criminology” in the labor market offers is based, however, if we look properly at the functions they require, a criminologist can do them perfectly. Therefore, here today we will analyze the work of the criminologist and more specifically, what role they could assume in the field of The Office for Attention to Victims.

Keywords

Criminology, The Office for Attention to Victims, Victim, Victimizer.

INTRODUCCIÓN. LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

Las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito son un servicio multidisciplinar de carácter público y gratuito, implementado por el Ministerio de Justicia de acuerdo con la Ley 35/1995 de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, en el cual se atiende a las necesidades de la víctima, y cuyo objetivo es prestar una asistencia integral, coordinada, especializada e individualizada a las víctimas del delito y dar una respuesta a sus necesidades concretas tanto en el ámbito psicológico, como social y jurídico (Art. 17 Real Decreto 1109/2015) con el fin de reducir la victimización primaria, evitar

la revictimización y la victimización secundaria, junto con la coordinación de otros servicios competentes en atención a las víctimas (Art. 20 Real Decreto 1109/2015).



El Estatuto de las Víctimas y el Real Decreto 1109/2015 considera que existen dos tipologías de víctimas, las directas y las indirectas:

Por un lado, considera víctimas directas toda aquella persona física que haya sufrido un daño o perjuicio sobre sí mismo o su patrimonio. Se presta especial atención a las lesiones físicas o psíquicas, así como a los daños emocionales, o los perjuicios económicos.

En cuanto a las víctimas indirectas, son aquellas que, no habiendo sufrido de manera directa un delito, daño o perjuicio, y en los casos de muerte o desaparición de una persona que haya sido causada directamente por un delito, salvo que se trate de los responsables de los hechos. ministerio

Y, ¿Cuál es el proceso que se sigue en las Oficinas de Atención a la Víctima? (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, 2024)

Fase de acogida y orientación: en esta fase se ofrece a la víctima información general sobre las actuaciones que deberá realizar, así como los problemas que puede verse enfrentada y las posibles consecuencias. Por lo tanto, nos encontramos ante una fase de acogida y orientación inicial, que se llevará a cabo mediante la realización de una entrevista, que podrá ser tanto presencial como telefónica. En estas entrevistas se utiliza un lenguaje claro y sencillo donde el objetivo es identificar los problemas y necesidades específicas de la víctima con el fin de poder guiarla y orientarla, y analizar la intervención de otros recursos y derivación a otros profesionales si fuera necesario.

Fase de información: Las víctimas tienen derecho a recibir información de acuerdo y dependiendo de las circunstancias personales y naturaleza de los hechos que han sufrido, por tanto, se le ofrece información sobre el proceso de denuncia, servicios especializados disponibles, recursos de asistencia y apoyo, además de

asesoramiento jurídico y psicológico, y otras cuestiones importantes relacionadas con la situación específica que están experimentando.

Fase de intervención: en esta fase se pasa de la acogida e información previas a un estadio más práctico y activo en el que se realizan intervenciones en diferentes ámbitos. Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas ofrecen intervención y atención en el ámbito jurídico, así como como la asistencia médica y psicológica para evaluar y tratar a las víctimas, por lo que existe una intervención en el campo de la salud de esta persona. Además, se llevan a cabo intervenciones en el ámbito económico, ya que las víctimas disponen de determinadas ayudas económicas a las que tienen derecho acceder y tramitar. Finalmente, se realiza una intervención de tipo social en el que se coordinan y derivan servicios sociales, instituciones u organizaciones de asistencia con el fin de garantizar el bienestar de la víctima según sus circunstancias.

Fase de seguimiento: en este tipo de oficinas es imprescindible el seguimiento de las víctimas que han tratado y han acudido a ellas, ya que éstas, una vez asistidas de forma adecuada, no deben ser olvidado y obviar su bienestar, sino que se deberá realizar un seguimiento de la persona y evolución de la situación, especialmente en aquellos casos de víctimas vulnerables con alto riesgo de victimización. Este seguimiento también se realiza en diferentes ámbitos, desde su situación jurídica, hasta la psicología, social y asistencias, así como la económica.

En el sistema de seguimiento en casos de violencia de género, por ejemplo, se establecen protocolos para evaluar el riesgo y aplicar medidas de seguridad en caso de que la víctima lo necesite, siempre considerando su nivel de riesgo, e incluso se ofrece y facilita a la víctima un plan de intervención para ayudar a paliar los efectos y consecuencias negativas del delito sufrido (Criminólogos de Madrid, 2021). En referencia a este último punto, el Colegio de Criminólogos de Madrid (2021), resalta la importancia de valorar el riesgo victimal, basado especialmente en el análisis de la relación entre la víctima y el agresor, además de la información ofrecida por la víctima. Todo ello nos permite identificar los riesgos victimizadores y actuar en base a ellos para garantizar un mejor resultado y resolución en los casos de atención a la víctima, como es la violencia de género, y velar por su recuperación.

En este contexto, nos podemos cuestionar quién realiza esta tarea, y por qué no se contempla al criminólogo como profesional, entre otras funciones, en base a sus conocimientos y habilidades que adquiere a lo largo de su formación. Mientras que en el ámbito anglosajón el término y la profesión de Criminología está relativamente reconocido, en España nos encontramos con una Criminología que es vista erróneamente como un mero auxiliar policial o del Derecho Penal, lo cual es contraproducente (Cámara, 2019). La Criminología es una ciencia social autónoma y reconocida, y tiene un punto fuerte diferenciador: es multidisciplinar, lo que favorece la especialización y conocimiento sobre otras ciencias en la aplicación y estudio del delito y las víctimas. Ello nos ayuda a recurrir a diferentes y múltiples ópticas, y debido a la multidisciplinariedad de nuestra ciencia, el criminólogo puede ofrecer habilidades muy extensas y variadas.



EL VALOR Y LABOR DEL CRIMINÓLOGO

Al conocer con más profundidad y cercanía las funciones y naturaleza de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, los criminólogos podemos discutir y determinar cuál es nuestro punto de partida, y definir de manera más clara cuál es nuestro rol o papel en estas Oficinas y qué podemos ofrecer. Desde luego, basándonos en nuestros conocimientos, aptitudes y formación, adelantamos que el criminólogo puede ofrecer múltiples fortalezas a este contexto.

Sabemos que el sistema penal español puede producir daños a las víctimas y no lograr tratarlas y asistirles de la manera adecuada, prevaleciendo su bienestar y evitando la revictimización, por lo que, no consigue proteger a las víctimas de manera completa e integral (UcvNoticias, 2016). En esta línea, Raquel Campos (2016), profesora de Derecho Penal, enfatiza la importancia de humanizar el sistema de justicia penal y destaca la mediación penal y las Oficinas de Atención a la Víctima como herramientas para evitar o amortiguar la victimización secundaria que sufren muchas víctimas en los procesos penales o

judiciales.

De esta manera, se entiende que se necesita un compromiso más grande a nivel social con las víctimas, con el fin de promover instrumentos y recursos institucionales para protegerlas, así como conseguir su recuperación psicológica (UcvNoticias, 2016).

En este contexto, se podría destacar el rol del criminólogo desde diferentes perspectivas. Además del asesoramiento y orientación, los criminólogos podemos llevar a cabo un papel fundamental en la proporción de apoyo a las víctimas a lo largo del proceso judicial. Con la formación y conocimientos de un criminólogo, es posible navegar y conocer el sistema, así como proporcionar información sobre el proceso y ofrecer orientación.

En cuanto a la mediación en el ámbito penal, los criminólogos pueden participar en el establecimiento de acuerdos reparadores entre la víctima y el victimario en la fase previa a los juicios, lo que permite que ambas partes tengan una participación más activa: el victimario en la recuperación y reparación de la víctima, y ésta última en la decisión de su propio destino, tomando las decisiones de manera propia, lo cual le proporciona empoderamiento, así como la reducción de la posibilidades de que se produzca victimización secundaria.



Paralelamente a lo que defiende R. Campos (2016), los criminólogos son una figura que podría contribuir a la humanización del sistema de justicia penal, intentando alcanzar una atención más personalizada, respetuosa y empática con la víctima, lo cual, en muchas ocasiones, se ve limitada en el actual sistema de atención a la víctima, más concretamente, en su entrada a los procesos legales.

De esta forma, y de manera colaborativa y coordinada con otros profesionales y servicios, los criminólogos podemos llevar a cabo una atención integral y completa para la víctimas, promoviendo que resulte una experiencia que de verdad sirva a las víctimas de ayuda a la hora de abordar y superar su experiencia delictiva, por lo que, en definitiva, el papel del criminólogo, junto a otros profesionales, puede ser un punto añadido que eleve la calidad de los servicios ofrecidos a las víctimas, ayudando a mejorar y fortalecer el apoyo y protección que se les debe brindar, así como trabajar para minimizar o evitar su sufrimientos y la revictimización.

En consecuencia, podemos afirmar que la atención multidisciplinaria es vital a la hora de ofrecer un servicio de calidad a las víctimas desde diferentes perspectivas y entornos. En la línea del Colegio de Criminólogos de Madrid (2021), debemos reivindicar la relevancia de que la atención a la víctima sea multidisciplinar, es decir, que sea atendida y asistida por un equipo de profesionales formados y especializados en diferentes ciencias o ramas, como son la psicología, la sociología, medicina, el trabajo social, el derecho, y por supuesto, la criminología. Con ello se consigue un servicio integral y coordinado para atender las necesidades de las víctimas, ya que la intervención de una sola o pocas disciplinas no resultaría lo suficientemente efectiva y puede manifestarse una carencia de información en el proceso de atención a la víctima (Colegio de Criminólogos de Madrid, 2021). Paralelamente a la idea de Cámara Arroyo (2019), el criminólogo en el sistema de justicia penal español cubriría una gran variedad de “demandas que actualmente carecen de una adecuada respuesta en el sistema de justicia penal español”, pero incluso antes de la llegada de las víctimas al sistema de justicia, se debería fomentar y prevalecer la figura del criminólogo, puesto que ofrecería una “mayor individualización y proporcionalidad en cada caso concreto; una mayor atención a las víctimas desde una perspectiva no vindicativa; la configuración de una mejor política criminal que dote de eficacia, racionalidad y humanismo al control social del delito; creación y evaluación de planes nacionales y autonómicos de prevención del delito; y, sobre todo, una mayor información al ciudadano con relación a la criminalidad.” (Cámara, 2019).



Retomando el inicio de la reflexión, pues, las propias disposiciones legales destacan la importancia y necesidad de la formación en los principios de protección y atención a las víctimas a profesionales como: Jueces y Magistrados Fiscales, Secretarios judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, además de médicos forenses, personal al servicio de la Administración de Justicia, personal de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas y, en general, funcionarios que desempeñen funciones en esta materia (Art. 25. 1 Directiva 2012/29/UE). Sin embargo, no se menciona de manera explícita la figura del criminólogo, la cual, sin ellos saberlo, viene ya formada en ello desde los inicios de su carrera y formación (Cámara, 2019).

El criminólogo se especializa en el estudio del delito, pero no únicamente en los conceptos formales de éste, por lo que tiene una visión pragmática en la que pretende prevenir los delitos. Además, dispone de la dimensión humana y el estudio de ambos: víctima y agresor, y no se encuentra ciego ante las necesidades y demandas de la víctima, ya que es formado para brindar una efectiva y completa atención a ésta, así como conocer los diferentes medios de justicia restaurativa y mediación penal existentes entre víctima y victimario (Cámara, 2019). Por lo tanto, el criminólogo comprende el fenómeno delictivo y victimal de una forma más completa y plena en perspectiva, lo cual nos brinda una diferenciación clara que debe ser aprovechada y exprimida como un punto fuerte y añadido en nuestro sistema de justicia, y en este caso, en la atención a la víctima del delito.

Por otro lado, la lectura y análisis de la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, nos permite identificar hasta seis ámbitos en los que encaja y cabría la participación e intervención del criminólogo, en lo relativo a la prevención, la reducción de la victimización secundaria y el fomento de los factores favorecedores a la recuperación, reparación y resiliencia en víctimas o colectivos de riesgo, entre otros. (De la Cuesta y Varona, 2015).

Si nos fijamos en las leyes reguladoras de la atención a la víctima del delito, parece hecha a medida para los criminólogos, sin perjuicios de la coordinación y colaboración con otros profesionales, y ciertamente se podría encajar al criminólogo en determinadas disposiciones donde se mencionan a “otros” o “demás profesionales especializados”,

pero ¿por qué existe una carencia en la mera mención del criminólogo?, en otras palabras: ¿Por qué no se menciona al criminólogo? Parece que, en estos y otros más, al legislador le cuesta reconocer y valorar nuestros ámbitos y áreas de trabajo

En cuanto a la atención a la víctima, se ha demostrado que la participación y valoración del criminólogo es crucial para la comprensión del delito, de la víctima y el victimario, así como la participación en los procesos restaurativos, información y tratamiento victimológico, y la prevención, no solo del delito, sino también de los procesos de revictimización y victimización secundaria que se dan en estos contextos. Todo ello, incluido en la formación básica del criminólogo, y más concertante, la Victimología, disciplina que estudia a las víctimas, y que se muestra como asignatura en los grados de Criminología (Cámara, 2019), además de que en los países anglosajones, el estudio de las víctimas forma parte fundamental de la Criminología desde los años 80. (Brestain, 1994, citado por De la Cuesta y Varona, 2015).

Así pues, no nos queda ninguna duda de que la labor y aportación del criminólogo en las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito será y es fundamental e imprescindible para garantizar la atención, individualizada, integral, completa y especializada de las víctimas, así como su bienestar y la evitación de su posible revictimización. Además, se debe añadir el hecho de que el criminólogo, no únicamente está formado en la victimología, sino que lleva años ejerciendo de manera especializada la atención a la víctima en ámbitos como la victimología juvenil, vial o casos de violencia contra la mujer (Cámara, 2019), por lo que incluso, hay autores tales como el mencionado Cámara Arroyo (2019) que piensan que la demanda de los criminólogos no tardará mucho en hacerse real en estos ámbitos.

En base a lo explicado podemos deducir una cosa clara: aún tenemos mucho trabajo en los siguientes años, y es que la Criminología debe “despertar a nuestros políticos y gestores públicos” (Cámara, 2019). Como sabemos, el Grado de Criminología es uno de los más demandados y va ganando cada vez más interés, por lo que nuestra ciencia ya está despierta, se mueve y avanza, pero debemos seguir haciendo el trabajo de divulgación, educación y comunicación hacia la sociedad y mostrar qué podemos hacer y qué podemos ofrecer como profesionales de la Criminología, y será en base a esto, y otros elementos importantes más, por ejemplo, la creación de una comunidad criminológica unida, lo que promoverá el crecimiento y reconocimiento de nuestra

ciencia.

CONCLUSIONES

Como se ha podido ver y reflexionar a lo largo del presente artículo, el papel del criminólogo en las Oficinas de Atención a las Víctimas es esencial en el tratamiento, trabajo y servicio que les ofrece a éstas, ya sea a nivel teórico como práctico.

Por un lado, el criminólogo cuenta con una formación interdisciplinaria que le permite tener conocimientos de diferentes ciencias y disciplinas, lo cual complementa y completa sus conocimientos y habilidades. Entre muchas disciplinas, se encuentra la Victimología que, aunque se ha debatido su autonomía como ciencia, ciertamente en la realidad práctica de España, ésta forma parte fundamental de la Criminología. Todos estos conocimientos que adquiere el criminólogo a lo largo de su formación son importantes para el estudio, análisis y comprensión del delito, de su prevención y del tratamiento y atención a las víctimas. Todo ello, juntamente con la colaboración y coordinación con otros profesionales proporcionará a las víctimas un servicio integral, individualizado, completo y respetuoso para trabajar en su bienestar y recuperación tras la experiencia delictiva.

En este sentido, debemos destacar la capacidad de análisis e investigación intrínseca en los criminólogos, que nos ayudan a determinar y establecer patrones, tendencias, tipologías y la naturaleza de diferentes delitos y víctimas con el fin de prevalecer la prevención de la criminalidad y los daños que ésta puede causar a sus víctimas. Por lo cual, los criminólogos se encuentran plenamente capacitados para su intervención y participación en los procesos de atención y tratamiento a las víctimas, así como su acompañamiento y orientación, entre otras muchas funciones mencionadas previamente a lo largo del artículo. Además, prevalece y destaca en el criminólogo su perspectiva de prevención gracias a sus conocimientos en las tendencias delictivas y factores de riesgo, lo que permite que también se aborde la victimología desde un punto de vista de intervención preventiva para reducir la incidencia en futuros delitos, y por tanto, futuras víctimas.

Por otro lado, se debe tener en consideración la formación, no únicamente interdisciplinaria, sino también transversal y adaptativa propia de la Criminología que permite analizar e intervenir en las situaciones desde diferentes perspectivas y realidades, no limitándose a un único campo visión, sino teniendo en cuenta distintas

realidades y conocimientos, lo cual nos convierte en un punto fuerte para muchos sectores y salidas profesionales, entre ellas la atención a las víctimas.

Incluso esta misma adaptabilidad es lo que convierte al criminólogo en alguien sensibilizado, consciente, y educado en el ámbito de la victimología y el tratamiento a las víctimas, ofreciendo, así, una atención personalizada que permite adaptar las estrategias y medidas de intervención según la casuística y el perfil de la víctima.

Sin embargo, no todo es técnico y teórico, también el criminólogo es un profesional que se le forma y educa en valores, por lo que desempeña una labor activa en la promoción de políticas y medidas sensibles, empáticas y que se ajustan y adaptan a las necesidades y demandas de las víctimas. Esta calidad humana e individualizada que ofrece el criminólogo o criminóloga es lo que nos hace diferentes y necesarios. Todo ello en conjunto favorece a la óptima recuperación de la víctima, así como su bienestar y confianza en el sistema.

Y es en este punto donde debemos prestar especial atención y seguir luchando por el reconocimiento y valoración de nuestra ciencia. Como se ha comentado y muchos sabemos, una de las funciones que forman parte de nuestra labor es la divulgación: decirle al mundo qué hacemos, qué ofrecemos y qué conocimientos tenemos las veces que hagan falta, porque, solo la información puede combatir el desconocimiento de muchos sobre la Criminología. Debemos, pues, insistir y seguir con la lucha del papel y participación del criminólogo en aquellas profesiones donde encajamos como perfil y, en lo referente al sector público, es fundamental seguir combatiendo con el fin de que se nos reconozca desde el Estado y los Gobiernos.

BIBLIOGRAFÍA

Cámara Arroyo, S. (2019). *Estudios criminológicos contemporáneos (IX). La labor del criminólogo: Crítica a su falta de implementación laboral en España.* <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6967889>

Colegio de Criminólogos de Madrid. (2021). *La necesidad de la Criminología y del trabajo multidisciplinar en las Oficinas de Asistencia a Víctimas.*

<https://colegiocriminologosmadrid.es/la-necesidad-de-la-criminologia-y-del-trabajo-multidisciplinar-en-las-oficinas-de-asistencia-a-victimas/>

De la Cuesta J. L., y Varona, G. (2015). *Aportaciones profesionales de las personas formadas en Criminología en relación con el Estatuto de las víctimas* (pp. 596 - 612). Dykinson.

https://www.ehu.eus/documents/1736829/2010409/CLC+107+Aportaciones_profesionales_personasformadas_en_criminolog%C3%ADa.pdf

Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos, y por la que se sustituye la Decisión marco 2001/220/JAI del Consejo. <https://www.boe.es/doue/2012/315/LO0057-00073.pdf>

Ley 4/2015, de 27 de abril del Estatuto de la víctima del delito. (BOE núm. 101, de 28 de abril de 2015) https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-4606

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. (2024). *Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.*

<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/victimas/oficinas-asistencia-victimas>

UcvNoticias. (2016). *Criminólogos aseguran que el sistema penal “daña a la víctima” y elogian la mediación y las oficinas de atención.* <https://www.ucv.es/actualidad/todas-las-noticias/artmid/5804/articleid/1833/criminologos-aseguran-que-el-sistema-penal-dana-a-la-victima-y-elogan-la-mediacion-y-las-oficinas-de-atencion>





ENTREVISTA A UNA PROFESIONAL

[@CRIMINOLOGYFAIR](#)



MARÍA PEINADOR GONZÁLEZ

Criminóloga especializada en la protección nacional e internacional de los Derechos Humanos y los Derechos de la Infancia; experta en el estudio y la lucha contra la Trata de Seres Humanos.

Nos encantaría conocerte un poco mejor, tanto a nivel personal como profesional. ¿Podrías contarnos sobre tu trayectoria académica y tu experiencia laboral en el campo de la criminología?

Hace 17 años que empezó mi profundo amor por la criminología. A la temprana edad de 11 años decidí que esa era la carrera que quería estudiar, en contra de lo que pensaban muchos de mis allegados, profesores y amigos que, hasta la hora de tomar la verdadera decisión - a los 18 - me advirtieron que cambiaría de opinión. No fue así, y no ha habido ni un solo día en el que me haya arrepentido del camino que escogí.

Me gradué como criminóloga en el 2019, habiendo desarrollado los cuatro años de carrera en la Universidad Rey Juan Carlos, para después cursar un Máster en Necesidades, Derechos y Cooperación al Desarrollo en Infancia por la Universidad Autónoma de Madrid y UNICEF, seguido de otro Máster en Protección Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá. Además de poseer un Experto Universitario en Gestión Directiva de Organizaciones No Lucrativas por la UNED y varios cursos formativos relacionados con estas materias, en la actualidad me encuentro desarrollando mi Doctorado en Derecho en la misma universidad que me formó como criminóloga, con una Tesis doctoral titulada “Estudio comparativo del perfil victimológico en/de mujeres y niñas víctimas de trata: patrones en los medios materiales del delito según su área geográfica de procedencia”.

El campo en el que he enfocado toda mi trayectoria profesional ha sido en la trata de seres humanos, cuya relación comenzó a forjarse al final de mi primer año de carrera en Tailandia. Realizando una estancia de Cooperación Internacional en un orfanato localizado en

Chiang Rai, soy testigo de cómo varios depredadores de menores se acercan a las instalaciones con la intención de captar a algunas de las niñas con el fin de explotarlas sexualmente. A partir de ese momento, mi interés en este delito opaca cualquier otra inclinación dentro de mi carrera como criminóloga y me centro en estudiarlo por mi cuenta, formándome de manera autodidacta. Los años posteriores tuve la oportunidad de continuar realizando mis estancias de voluntariado en diferentes orfanatos ubicados en zonas calientes y grandes áreas de trata localizados en Sri Lanka, Nepal y Tailandia durante varios meses, así como de viajar por más de una decena de países de la región informándome y contemplando el desarrollo de este delito en lugares como Filipinas, India, Singapur, Malasia, Rusia, Indonesia, China, etc.

Mi profundo interés y compromiso para con la trata de seres humanos y sus víctimas ha derivado en un amplio conocimiento de la misma, no solo a través del marco teórico, sino mediante la obtención de una base de conocimiento empírico centrado en las experiencias obtenidas a través de mis diversas estancias en Asia.

Como resultado de esta vocación, he tenido la oportunidad de trabajar desde España en diferentes entidades sociales dedicadas a la erradicación y ayuda a las víctimas de la trata en nuestro país, dirigir cursos formativos sobre esta temática en diferentes instituciones públicas y privadas, participar como ponente en conferencias y congresos nacionales e internacionales en la materia, y desarrollar investigaciones que sigan arrojando luz a la oscura realidad de este crimen.



¿Podrías describirnos tu ocupación actual o a qué te dedicas en este momento?

En la actualidad trabajo como técnica del Programa "Inserción laboral y apoyo a mujeres víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución" para el Instituto de las Mujeres, a través de la empresa TragsaTec en el marco del Plan Operativo para la Protección de los Derechos Humanos de Mujeres y Niñas víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de Prostitución (2022-2026), conocido como "Plan Camino", que se desarrolla a nivel estatal en todo el territorio español. Además, soy coordinadora y profesora del "Curso de Prevención y Análisis de la Trata de Personas y Tráfico Ilícito Migrantes" para LISA Institute en el que abordamos la trata de seres humanos desde sus bases a través de una perspectiva global e integradora desarrollando una exploración profunda de los mecanismos delictivos, así como estrategias efectivas de prevención y medidas de protección para las víctimas (<https://www.lisainstitute.com/products/curso-prevencion-analisis-trata-personas-trafico-ilicito-migrantes>).

Mi relación con las víctimas de diferentes delitos, además de a través de mis estancias de cooperación, comienza gracias a mis prácticas profesionales en la carrera de criminología, donde tuve la oportunidad de llevarlas a cabo en el Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV) del Ayuntamiento de Fuenlabrada, pudiendo dar asistencia a personas víctimas de delitos o en situación de riesgo, así como a víctimas de acontecimientos traumáticos o emergencias, atendiendo principalmente casos de violencia de género, violencia vicaria, agresiones y abusos sexuales en adultos y menores, y acoso escolar. Mi recorrido continuó a través de entidades especializadas en la protección de las víctimas de trata, como APRAMP y LIBERA Fundación contra la Trata de Personas y la Esclavitud en Todas

sus Formas, y la protección y el empoderamiento de las mujeres gitanas en la Federación Red Artemisa, donde fui su Coordinadora General durante dos años. Por el contrario, desde la Asociación de Mediación para la Pacificación de Conflictos (AMPC), tuve la oportunidad de trabajar con los victimarios a través de la Justicia Restaurativa.

¿Cómo equilibras el apoyo emocional y práctico que proporcionas a las víctimas sin comprometer tu bienestar personal?

Este abordaje es, seguramente, una de las principales problemáticas para todos los que hemos trabajado o tenemos la oportunidad de trabajar por y para las víctimas. Decir que en la pregunta realizada se encuentra a su vez, la respuesta a la misma es obvio, a través del equilibrio: equilibrio personal, equilibrio profesional, equilibrio psíquico, y físico... pero ¿cómo llegamos a ellos? Sin lugar a dudas, a través de la práctica; nunca va a ser suficiente con el estudio de la teoría, con el desarrollo de cursos y clases donde te expliquen cómo dar soporte a una persona en su momento más vulnerable sin caer tú con ella en él, es necesario que existan procesos de aprendizaje dentro del propio desempeño laboral, es necesario que se den situaciones de error y acierto, porque errores vamos a cometer todos en algún momento, pero es fundamental que, para su resolución, podamos apoyarnos en la teoría ya aprendida y en las experiencias de compañeros.

Puede que en el inicio de la carrera profesional el desempeño y el nivel de compromiso estén en su punto más alto: se sabe lo que se quiere, y se va a por ello cueste lo que cueste. Es una etapa preciosa donde aparecerán, al cabo de un tiempo, las primeras problemáticas asociadas a ella: la falta de límites y la traslúcida división entre los equilibrios. Cuantos más casos se atiendan, y cuanta más cruda sea su dureza, más se aprenderá a establecer esos límites por una cuestión de mera imposibilidad en su gestión emocional. Qué difícil es hacer tu trabajo desde el corazón y establecer límites a lo que das, ¿verdad? Lo es, es complicadísimo, pero es lo que la víctima necesita de ti en ese momento, tu mayor profesionalidad para lograr sostenerla, facilitándole lo que necesita, pero siendo realista con lo que le vamos a poder otorgar.

Jamás debemos olvidar que las cifras que se otorgan en los informes y que tan insistentemente repetimos llevan nombres y apellidos, están compuestas de vidas humanas que son, absolutamente todas, muy valiosas e importantes. Teniendo esto en cuenta, si queremos hacer bien nuestro trabajo, debemos emplear esto como una herramienta que nos impulse en nuestras investigaciones y atenciones, recordando siempre por qué y para quién lo hacemos, así como siendo conscientes del alcance que nuestras acciones pueden tener; como dijo la gran Madre Teresa de Calcuta: "El océano está hecho de gotas de agua, así que tu gota es importante porque, con otras gotas, podemos hacer un océano". Hay días en los que, después de ver cientos de expedientes, piensas que "solo" has podido ayudar a una persona; y no podemos olvidar que una "sola" vida es absolutamente todo lo que alguien tiene.

¿Cuáles crees que son los desafíos más grandes que enfrentan las víctimas después de sufrir un delito?

Si analizamos casos con diferentes victimologías, podemos observar cómo, al sufrir el delito, prácticamente todas cargan con el gran peso de la culpa, y en muchas ocasiones, el de la vergüenza: por haber hecho algo que haya podido incitarlo, por el mero hecho de haberlo sufrido, por soportar esa situación durante un determinado tiempo, por no haber sabido frenarla, por tardar en denunciar, por hacerlo en casos donde los delitos no son tan graves a ojos de la sociedad, por el estigma social que eso va a desencadenar, por tratarse de una persona cercana donde lealtades y cariños residuales se entrelazan con el dolor, etc.

Bajo mi punto de vista, hacer frente al propio cuestionamiento que la víctima posee tanto sobre sí misma, como sobre la situación vivida, es lo más complicado a lo que se va a enfrentar; por eso es tan importante contar con unos sistemas de atención sólidos que no se centren únicamente en eliminar la victimización secundaria, sino en sostener y acompañar de manera efectiva el momento de extrema vulnerabilidad en el que se encuentran las víctimas tras una situación que podrá desencadenar graves consecuencias de carácter físico y psicológico. En estos casos, la atención psicológica a manos de expertos en la materia es del todo imprescindible.

Junto con esto, no podemos olvidar el papel que juega el entorno tanto en la recuperación, como en una posible revictimización de la persona: enfrentarse ya no solo, a las diligencias propias que acarrea la investigación de un delito, sino a la burocracia asociada a los trámites correspondientes al mismo, teniendo que lidiar con personal laboral insensibilizado ante estas situaciones, podrá reafirmar en la víctima los sentimientos de culpa, vergüenza, incompreensión, ira, etc. El apoyo del entorno en estos momentos es crucial para lograr una adecuada vuelta a la rutina y al desarrollo de una vida estable.

¿Cuáles son las funciones principales que desempeña un/a victimólogo/a dentro del sistema de justicia penal?

La victimología es una disciplina científica relativamente reciente y todavía en proceso de desarrollo. La figura de la víctima como un elemento prioritario y fundamental en el estudio delictivo no aparece hasta mediados del siglo XX, donde la criminología modifica el planteamiento inicial del delito centrado en la figura del delincuente, por un abordaje completo del suceso criminal incluyéndola a esta. El papel del victimólogo se centra en el estudio de la situación social, psicológica y legal de aquellas personas afectadas por un delito; son profesionales que poseen amplios conocimientos sobre sociología, derecho, psicología, criminología, etc., y que se han especializado en la atención y asistencia del delito desde el punto victimológico, es decir, de la víctima.

En este sentido, esta figura se encargará de acompañar y asesorar a la víctima – y en muchas ocasiones también a su entorno – desde que se comete el delito, hasta que la persona se encuentre en una situación de recuperación física, mental y emocional; su objetivo, además de para con las víctimas, se centra en el asesoramiento de las instituciones por las que esas víctimas transitarán a lo largo de todo el proceso de denuncia, investigación, y reparación del daño, con el fin de minimizar las secuelas derivadas de este proceso.



**¿Cuál es tu opinión sobre el estado actual de los derechos de las víctimas en nuestro sistema judicial?
¿Hay mejoras que crees que deberían implementarse?**

De manera general, las víctimas desconfían del sistema judicial porque es un proceso muy complejo y desgastante para ellas, donde no se aseguran conseguir ya no solo una condena para el victimario, sino una adecuada reparación del daño. El sistema actual posee graves deficiencias en la atención a las víctimas, manteniendo una situación agravante sobre su ya frágil condición, donde se las expone a procesos interminables, deshumanizadores, y revictimizantes que derivan en una profunda desconfianza en el sistema acarreado la no interposición de denuncias, la retirada de las mismas en mitad del proceso, etc. Este segundo proceso de victimización es preocupante y tremendamente negativo para el sistema de Justicia, puesto que procede de él mismo minando la confianza de la víctima, y con ella, la confianza de los ciudadanos en el sistema.

Los procesos de victimización secundaria comprender varios aspectos que deben, con urgencia, mejorarse en nuestro sistema judicial: la falta de información sobre el curso de las actuaciones, sobre la investigación y sobre el curso y desarrollo del proceso; la falta de formación y de sensibilidad de los agentes del sistema legal en la atención a la víctima; y la falta de atención a las necesidades de la víctima que, tras el delito, podrán necesitar asistencia médica, psicológica, y jurídica. Estas actuaciones vulneran los derechos recogidos en el Artículo 3 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito: Derecho a la participación en el proceso y en las actuaciones dirigidas al esclarecimiento del delito; Derecho a la información; Derecho a la protección de la intimidad y la seguridad; Derecho a la asistencia; Derecho a la reparación del daño.

**¿Podrías destacar algún cambio actual en la victimología que beneficia la atención a las víctimas?
¿Consideras que hay aspectos que se pueden mejorar?**

Existen varios focos de atención hacia las víctimas que se han ido desarrollando en los últimos años mejorando no sólo su atención, sino la comprensión de su situación y el complejo proceso por el que pasan, donde se distingue: el estudio de los factores de victimización - elementos y circunstancias que explican y condicionan, desde la perspectiva de la víctima, el suceso criminal -, el desarrollo de programas de prevención victimal - pretenden informar a ciertas personas y colectivos de sus riesgos específicos de victimización y aportar estrategias para neutralizar estos riesgos y evitar el delito - y la creación de una nueva categoría de víctimas, denominadas como víctimas especialmente vulnerables, tras el estudio de los efectos que la comisión de los distintos delitos producen sobre ellas. Todas estas variables otorgan herramientas para mejorar la calidad de las atenciones y los recursos facilitados en su recuperación.

Un cambio fundamental generado por la victimología en la actualidad es el posicionamiento central de la víctima ante la comisión de un delito a través de la Justicia Restaurativa. En estos momentos, los sistemas victimológicos de protección y los profesionales que trabajan en ellos, se esfuerzan cada día por focalizar la atención y la asistencia a las víctimas como uno de los elementos centrales en la construcción del nuevo modelo de Justicia. La Justicia Restaurativa o Reparadora surge como una mejora de la justicia penal tradicional centrada en el *ius puniendi* que se caracteriza por el total abandono y desatención de la víctima del delito, quedando desamparada tanto por el sistema penal, como por las instituciones. Esta Justicia supone una alternativa a la justicia punitiva, donde el fin último que se busca no es el castigo de los autores del delito, sino la reparación del daño sufrido por la víctima, y el reconocimiento de la misma como tal, además de mostrar el impacto que la comisión de los delitos tienen no sólo en ellas, sino en el entorno y en el propio victimario. Bajo mi punto de vista, el desarrollo de este modelo de justicia es un elemento fundamental en la mejora de la victimología, de la asistencia a las víctimas, del sistema judicial, y del propio victimario; debemos enfocarnos en esta línea de actuación para lograr una justicia más integradora y adaptada al siglo

en el que nos encontramos.

¿Qué cambios legislativos o políticos consideras fundamentales para mejorar la atención y el respeto hacia las víctimas?

En la actualidad, se puede afirmar que la protección a las víctimas es una de las prioridades de la Política criminal de la Unión Europea y existe una abundante normativa comunitaria cuyo objetivo es reconocer y garantizar en el ámbito de la Unión los derechos de las víctimas, como quedó reflejado a través del desarrollo de la Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011 sobre la orden europea de protección, que *“establece normas que permiten que una autoridad judicial o equivalente de un Estado miembro en el que se haya adoptado una medida de protección destinada a proteger a una persona contra actos delictivos de otra que puedan poner en peligro su vida, su integridad física o psicológica y su dignidad, su libertad individual o su integridad sexual, dicte una orden europea de protección que faculte a una autoridad competente de otro Estado miembro para mantener la protección de la persona en el territorio de ese otro Estado miembro, a raíz de una infracción penal o una presunta infracción penal con arreglo al Derecho nacional del Estado de emisión”*. Se ha desarrollado en el portal Europeo de Justicia un apartado dedicado a las víctimas de delitos con información sobre grupos específicos de víctimas, derechos de las víctimas por país, medidas de protección disponibles, así como los tipos de indemnizaciones existentes ([https://e-justice.europa.eu/65/ES/victims of crime](https://e-justice.europa.eu/65/ES/victims%20of%20crime)). Aun así, los pasos para su concreta y correcta materialización siguen su curso.

En el caso de España, recientemente se han creado las unidades administrativas de diversas oficinas de asistencia a las víctimas del delito, que ofrecen servicios gratuitos de información y asistencia psicológica y social; las conocidas como OAVD. En materia de trata, el pasado 8 de marzo de 2024, el Consejo de Ministros aprobó un paquete de medidas destinadas a seguir avanzando en materia de Igualdad, entre las que se incluyen recuperar el anteproyecto de la Ley Orgánica Integral contra la Trata para iniciar de nuevo su trámite, en el que se aborda tanto la prevención y la sensibilización de la sociedad, como la detección temprana y la asistencia y protección a las víctimas; donde destaca la facilitación de una

autorización provisional con permiso de residencia y trabajo, sin necesidad de interponer denuncia, mientras se certifica la condición de víctima de trata.

Todas estas actuaciones, aunque sin duda necesarias, no son, por el momento, suficientes. Es necesario seguir trabajando en la protección efectiva de los derechos de las víctimas a través del establecimiento de Políticas Públicas centradas en ellas, que realmente sitúen a las víctimas en el lugar que les corresponde ante la comisión de un delito: en el foco de atención, de actuación y de asistencia.

¿Con qué organizaciones de atención a las víctimas colaboras y qué papel tienen en el apoyo a las víctimas?

En España podemos encontrar un gran número de centros y espacios de apoyo y ayuda a las víctimas de diferentes delitos; muchos de ellos son públicos, y otro gran porcentaje lo componen las instituciones privadas, pero todos están alineados en una misma causa: ayudar a las personas que han sido víctimas de una situación delictiva. Su papel es absolutamente fundamental tanto para asegurar la recuperación de la persona, como para acompañarla durante ese proceso, y las situaciones legales anexadas a él.

Algunas de las principales organizaciones de atención a las víctimas que he tenido la oportunidad de conocer son:

- Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV): <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/w/servicio-de-asistencia-a-la-victima>
- Centro de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia Sexual de la Comunidad de Madrid (CIMASCAM): <https://www.madrid.org/bvirtual/BVCMo14023.pdf>
- Asociación de Apoyo a Víctimas de Delitos (ANVDV): <https://www.victimas.org>
- Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito Estatales (OAVD): https://www.mjusticia.gob.es/BUSCADIR/ServletControlador?apartado=buscadorPorProvinciasForm&tipo=ATV&lang=es_es

- Centro especializado de intervención en abuso sexual infantil (CIASI): <https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/intervencion-abuso-sexual-infantil>
- Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI): <https://uavdi.alapar.org>
- Fundación Víctimas del Terrorismo: <https://fundacionvt.org>
- Asociación para la Defensa de las Víctimas del Delito: <https://www.advd.es>

Por último ¿Qué consejos le darías a alguien que esté considerando una carrera en victimología?

Trabajar para hacer de este mundo un lugar mejor y llevar luz a la vida de aquellas personas que están pasando por momentos de completa oscuridad, es, bajo mi punto de vista, la mayor de las suertes. No es fácil, nada nos prepara para ser testigos del sufrimiento humano a esa escala, y menos aún para sostenerlo, acunarlo y calmarlo; pero es ahí donde reside la verdadera humanidad, la bondad sin medida, cuando miramos a una víctima y lo único en lo que podemos pensar es, ¿cómo puedo ayudarte? ¿Qué necesitas que yo pueda darte?

Supongo que este sentimiento es algo inherente e innato en muchas personas, en otras puede que no tanto, pero está claro que todas ellas deben poseer una adecuada formación que guíe los pasos a dar con una víctima, y les refuerce como grandes profesionales que, además de poseer el espíritu y el ánimo de ayuda, lo hagan con un profundo conocimiento de su materia.

Mi consejo es: hazlo desde el corazón, siempre con admiración, cariño y predisposición para ayudar a la persona que tienes delante, a través de un conocimiento sólido y una completa profesionalidad.



¡CrimiJuegos!





Sopa de Letras Criminológica

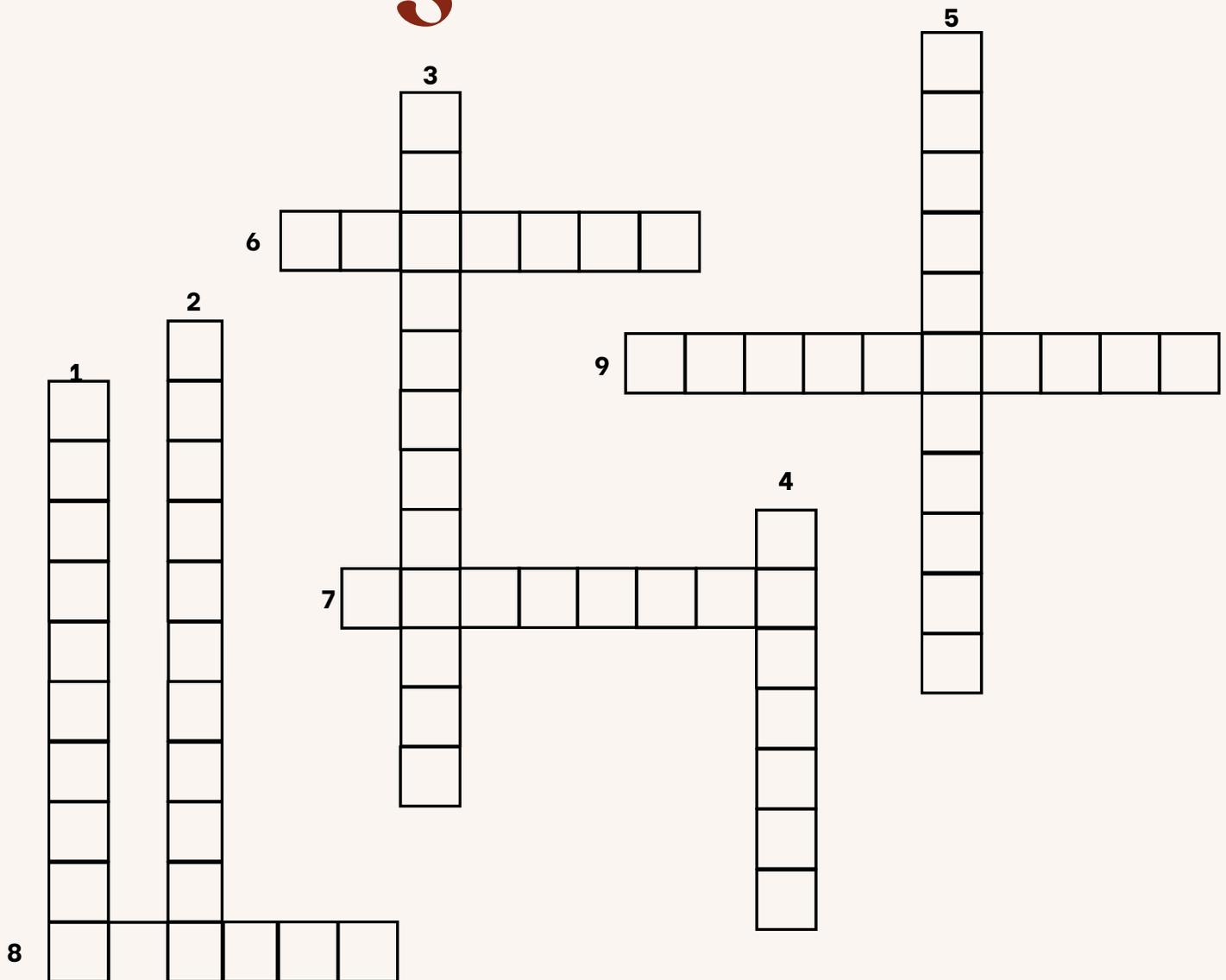
J U V N E R E A I G O L O N I M I R C J
N Y I I U J C A Z G I Z F I X H Q E U J
C R C R C M I N O L J G I A I S R S K L
R S T I G T F T A E O Z G Z T N T E B E
N U I S E P I D Z E N U S G A I Z R Z R
O Z M U Q R A M E C U I C N C R F A Q B
I R O H V R T Z A L S M D I A E W U I H
C D L S H K I A Y C I O A G M R S S E B
A J O R E U I G N M M T L R P G I E F W
R R G J R D P D M O P E O S J H C T N Z
A E I L U A W T N P M H V Z S S J N U W
P A A G A G B T M N T Y L F N V N E C I
E I P W I G E A I X B F Z I Z B B C Q C
R C W N C S P T L Y W B S O M D X I Y E
A N K V N A S F S E U A B G T A C V T W
R E M E E U C H P R D H M F S Z Y C A D
G L E T L U I F R T F N H U L C F E D Y
I O J A O Z L D X G S O A D A P V T N Y
W I U H I R X N Y P P S A U R R S T M U
A V V R E S I L I E N C I A J D T T K P

- DELITO
- CRIMINOLOGÍA
- VICTIMOLOGÍA
- TRAUMA
- JUSTICIA
- RESILIENCIA
- VÍCTIMA
- VIOLENCIA
- REPARACIÓN



Crucigrama Criminológico

Responde a las siguientes preguntas completando los espacios en blanco del acertijo.



VERTICAL

1. Delitos que no se denuncian, por lo que no se registran en las estadísticas oficiales de criminalidad
2. Cualquier modalidad delictiva que se lleva a cabo a través de medios digitales, como Internet o dispositivos electrónicos
3. Estudio de las víctimas de delitos
4. Área geográfica específica con una alta concentración de actividades delictivas
5. Teorías que sostiene que el entorno físico, social y cultural en el que se encuentran las personas influye significativamente en el crimen.

HORIZONTAL

6. Persona física que haya sufrido un daño o perjuicio sobre sí mismo de manera directa o indirecta.
7. Pionero en la Criminología clínica y considerado por muchos como el “padre de la Criminología”.
8. Teoría que sugiere que el crimen es inevitable debido a como está creada la sociedad.
9. Estrategias y medidas diseñadas para evitar que se cometan delitos

¿QUIERES FORMAR PARTE DE CRIMINOLOGYFAIR?



Inscríbete

Si eres estudiante de **1º o 2º de Criminología** o si eres estudiante de **3º o 4º de Criminología** o ya **graduad@**

¡Abona tu cuota!

Paga una cuota anual de sólo 20€. Es fácil, sólo tienes que hacer una transferencia. Además, **si aún estás en 1º o 2º curso**, tu cuota es de **tan sólo 15€**

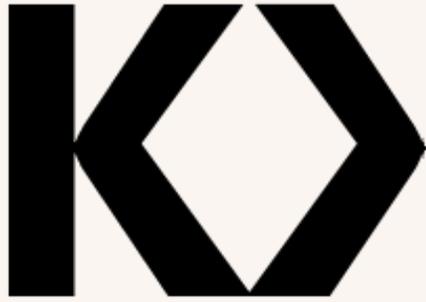


Criminology Fair



¡Listo!

¡Ya formas parte de CriminologyFair!



AGPCRIM

Asociación Gallega de Profesionales de la Criminología



LISA Institute

COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CRIMINOLOGÍA



COSTA RICA 2010

*¡No es el Colegio,
es **nuestro** Colegio!*



Escuela de
feminismos
alternativos

Lidia Ramos Palacios

Advocada

Civil i mercantil · Penal · Administratiu

**¿Quieres publicar o publicitarte en
CrimiFair Magazine?
Contáctanos a criminologyfair@gmail.com**

@CRIMINOLOGYFAIR